



**Boletín** **Oficial**  
**de las**  
**Cortes de Castilla y León**  
**IX LEGISLATURA**

Núm. 288

15 de junio de 2017

SUMARIO. Pág. 35555

## SUMARIO

Páginas

### **2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES**

#### 230. Acuerdos

##### **ACUER/000015-01**

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se publican y remiten a la Comisión de Economía y Hacienda y al Consejo de Cuentas de Castilla y León diversos Acuerdos de la Junta de Castilla y León por los que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 2 del artículo 111 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León.

35561

### **4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO**

#### 470. Propositiones No de Ley

##### **PNL/001434-02**

Retirada de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Óscar Álvarez Domínguez, D. Fernando Pablos Romo, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. María Consolación Pablos Labajo y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, instando a la Junta de Castilla y León a instar a su vez al Gobierno de España a presentar un proyecto de ley de modificación de la Ley de Clases Pasivas del Estado, con el fin de reconocer el accidente in itinere como producido en el tiempo de trabajo, y, en consecuencia, derivado de un acto de servicio, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 262, de 20 de abril de 2017.

35565



Páginas

**PNL/001507-01**

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a tratamiento médico de la enfermedad de endometriosis, para su tramitación ante el Pleno.

35566

**PNL/001508-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Manuel Mitadiel Martínez, Dña. María Belén Rosado Diago, D. David Castaño Sequeros, D. José Ignacio Delgado Palacios y D. Luis Fuentes Rodríguez, relativa a regulación de los ensayos clínicos, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

35568

**PNL/001509-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Manuel Mitadiel Martínez y Dña. María Belén Rosado Diago, relativa a dotación de un pediatra en la Zona Básica de Salud de El Barco de Ávila, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

35570

**PNL/001510-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Manuel Mitadiel Martínez, Dña. María Belén Rosado Diago, D. David Castaño Sequeros, D. José Ignacio Delgado Palacios y D. Luis Fuentes Rodríguez, relativa a formación de los profesionales sanitarios de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

35572

**PNL/001511-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Natalia del Barrio Jiménez, D. Ricardo López Prieto y D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, instando a la Junta de Castilla y León para que inste a su vez al Gobierno de España con el fin de que la Confederación Hidrográfica del Duero mantenga limpias la cuencas de ríos y arroyos del cauce del río Eresma priorizando la funcionalidad de los cauces para evitar inundaciones, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

35575

**PNL/001512-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Ricardo López Prieto, Dña. Isabel Muñoz Sánchez y Dña. Laura Domínguez Arroyo, instando a la Junta de Castilla y León a eliminar las barreras arquitectónicas existentes para acceder al Hospital Río Carrión de Palencia, así como a instalar un nuevo ascensor en el Centro de Salud Eras del Bosque de Palencia, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

35577



Páginas

**PNL/001513-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Ricardo López Prieto, D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, Dña. Lorena González Guerrero y D. Juan Pablo Fernández Santos, instando a la Junta de Castilla y León a la restauración de la bolera de Caboalles de Arriba, la puesta en valor de la Casa del Parque del Espacio Natural Alto Sil, así como a la promoción y a la participación necesarias para declarar la zona Espacio Natural Protegido, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

35579

**PNL/001514-01**

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Laura Domínguez Arroyo y Dña. Isabel Muñoz Sánchez, instando a la Junta de Castilla y León a implantar las medidas necesarias para cumplir con la Estrategia Nacional de Salud Sexual y Reproductiva, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

35581

**PNL/001515-01**

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Laura Domínguez Arroyo y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, instando a la Junta de Castilla y León a realizar en el marco del Plan Autonómico para la Igualdad entre Mujeres y Hombres un protocolo de utilización de lenguaje no sexista, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

35584

**PNL/001516-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Belén Rosado Diago, D. José Ignacio Delgado Palacios, D. Manuel Mitadiel Martínez, D. David Castaño Sequeros y D. Luis Fuentes Rodríguez, instando a la Junta de Castilla y León al impulso del debate universitario en las nueve provincias de la Comunidad, fomentando la creación de espacios para el encuentro interuniversitario dedicado a la celebración de torneos de debate, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

35587

**PNL/001517-01**

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Santos Reyero (UPL), relativa a calendario escolar en la Semana Santa, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

35590

**PNL/001518-01**

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Laura Domínguez Arroyo, Dña. Lorena González Guerrero, Dña. Adela Pascual Álvarez y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, relativa a no discriminación de las mujeres en los libros de texto, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

35593



Páginas

**PNL/001519-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana María Agudiez Calvo y D. José Luis Aceves Galindo, instando a la Junta de Castilla y León a estudiar la modificación de la normativa reguladora de la participación en el programa Deporte en Edad Escolar de Castilla y León, Juegos Escolares y Campeonatos Regionales de Edad, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

35596

**PNL/001520-01**

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Natalia del Barrio Jiménez, Dña. Lorena González Guerrero y Dña. Adela Pascual Álvarez, para instar a la Junta a que exhorte al Gobierno a agilizar los trámites para que se firme el Convenio de "Escuelas Conectadas" con Castilla y León en el menor tiempo posible, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

35598

**PNL/001521-01**

Proposición No de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Podemos Castilla y León, Mixto y Ciudadanos, para instar a la Junta a modificar la normativa para que se permita inscribir y competir en los Juegos Escolares regionales en la categoría masculina equipos mixtos, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

35600

**PNL/001522-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. José Luis Aceves Galindo, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Juan Carlos Montero Muñoz y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, para instar a la Junta a solicitar al Gobierno las modificaciones necesarias para una adecuada tributación a las ayudas a la incorporación de jóvenes agricultores, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

35602

**PNL/001523-01**

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Isabel Muñoz Sánchez y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, para instar a la Junta a realizar un proyecto de ley que modifique la Ley 5/1999, de 8 de abril, en los artículos relativos a la declaración responsable para excluir de la misma los inmuebles catalogados, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

35604

**PNL/001524-01**

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Isabel Muñoz Sánchez y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, para instar a la Junta a



	<u>Páginas</u>
emprender las acciones pertinentes para la restauración y recuperación del convento "Casa Baja de El Maíllo", para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.	35607
<b>PNL/001525-01</b>	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, Dña. Natalia del Barrio Jiménez, D. Félix Díez Romero, D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz y D. Ricardo López Prieto, para instar a la Junta a adoptar las medidas que se solicitan en relación con los Centros de Recuperación y Recepción y Centros de Recepción de Animales Silvestres, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.	35609
<b>PNL/001526-01</b>	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Isabel Muñoz Sánchez, Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, Dña. Laura Domínguez Arroyo y D. Félix Díez Romero, para instar a la Junta a exhortar al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte a dotar de edificio adecuado y definitivo para la sede del Archivo Histórico Provincial de Burgos, dotando de partida presupuestaria en los próximos presupuestos, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.	35612
<b>PNL/001527-01</b>	
Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Natalia del Barrio Jiménez, Dña. Isabel Muñoz Sánchez y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, para instar a la Junta a dotar de plastificadora al Archivo Provincial de Segovia, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.	35614
<b>PNL/001528-01</b>	
Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Laura Domínguez Arroyo, Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, Dña. Adela Pascual Álvarez y Dña. Lorena González Guerrero, para instar a la Junta a implantar las medidas que se solicitan referidas a política de impacto de género en el Plan de Empleo Local, para su tramitación ante la Comisión de Empleo.	35616
<b>PNL/001529-01</b>	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Isabel Muñoz Sánchez, Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, Dña. Laura Domínguez Arroyo y D. Félix Díez Romero, para instar a la Junta a adoptar las medidas que se solicitan referentes al mantenimiento del Museo de Burgos, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.	35619



Páginas

**PNL/001530-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Manuel Mitadiel Martínez, Dña. María Belén Rosado Diago y D. José Ignacio Delgado Palacios, para instar a la Junta a que la Consejería de Sanidad adopte las medidas necesarias para la expedición de duplicados de tarjetas sanitarias a los menores no emancipados, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

35621

## **7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS CORTES**

### **750. Comisiones**

**COM/000067-01**

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se ordena la publicación de la solicitud formulada por veinticinco Procuradores de la Cámara, relativa a creación de una Comisión de Investigación sobre las oficinas del sector público de Castilla y León, con inclusión de ADE Internacional EXCAL, en ciudades del exterior de España, gestionadas directamente o a través de terceros, y su posible integración en la ya constituida para la investigación sobre todo el procedimiento de adjudicación e implantación de parques eólicos en Castilla y León, y sobre la adquisición de terrenos en Portillo para la construcción de un Parque Empresarial y la del edificio Centro de Soluciones Empresariales de la Junta de Castilla y León en Arroyo de la Encomienda que, de este modo, modificaría su nombre y aglutinaría las funciones de ambas.

35623



## 2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES

### 230. Acuerdos

#### ACUER/000015-01

*Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se publican y remiten a la Comisión de Economía y Hacienda y al Consejo de Cuentas de Castilla y León diversos Acuerdos de la Junta de Castilla y León por los que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 2 del artículo 111 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 9 de junio de 2017, ha conocido los Acuerdos de la Junta de Castilla y León, que a continuación se insertan, por los que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 2 del artículo 111 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 113 de la citada Ley, ha acordado trasladarlos a la Comisión de Economía y Hacienda y al Consejo de Cuentas de Castilla y León.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de junio de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 111, apartado 2 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León ha aprobado las modificaciones de porcentajes en las sesiones y anualidades que se relacionan:

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
16/03/2017	2018	0403/453A01/61101/3	72,94%

Para realizar por la Consejería de FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE, la contratación del suministro de carburantes de automoción de vehículos dependientes del Servicio Territorial de Fomento de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en León.



SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
16/03/2017	2019	04.05.491A01.64001	66,25%

Para realizar por la Consejería de FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE, el reajuste de anualidades del contrato de servicios para el centro de operaciones de seguridad y suministro de cortafuegos a la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Valladolid, 6 de junio de 2017.

LA VICECONSEJERA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y RELACIONES INSTITUCIONALES,  
Fdo.: María de Diego Durántez

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 111, apartado 2 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León ha aprobado las modificaciones de porcentajes en las sesiones y anualidades que se relacionan:

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
06/04/2017	2019	01.03.921A01.24000.0	83,76%

Para realizar por la Consejería de LA PRESIDENCIA, el contrato de edición electrónica del Boletín Oficial de Castilla y León.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
06/04/2017	2018	07.05.322A02.64900.0	76,74%

Para realizar por la Consejería de EDUCACIÓN, el contrato de servicio de apoyo específico con destino a alumnado con discapacidad auditiva, usuario de lengua de signos española, en centros docentes públicos de la Comunidad de Castilla y León.

Valladolid, 6 de junio de 2017.

LA VICECONSEJERA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y RELACIONES INSTITUCIONALES,  
Fdo.: María de Diego Durántez



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 111, apartado 2 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León ha aprobado las modificaciones de porcentajes en las sesiones y anualidades que se relacionan:

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
12/04/2017	2018	10.05.432A01.77085.0	100,00%

Para realizar por la Consejería de CULTURA Y TURISMO, la convocatoria de subvenciones dirigidas a fomentar la calidad del sector turístico de Castilla y León.

Valladolid, 6 de junio de 2017.

LA VICECONSEJERA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y RELACIONES INSTITUCIONALES,

Fdo.: María de Diego Durántez

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 111, apartado 2 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León ha aprobado las modificaciones de porcentajes en las sesiones y anualidades que se relacionan:

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
20/04/2017	2018	04.03.453A01.611.01	83,37%

Para realizar por la Consejería de FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE, la contratación de señalización vertical, colocación y reposición en carreteras de titularidad autonómica en todas las provincias de la Comunidad de Castilla y León.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
20/04/2017	2018	04.05.491A01.21600	77,80%
	2019	04.05.491A01.21600	71,74%

Para realizar por la Consejería de FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE, la prórroga del contrato de servicio de mantenimiento de las infraestructuras de enlaces inalámbricos de la red corporativa.



SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
20/04/2017	2018	05.22.312A02.62100.4	77,45%
	2019	05.22.312A02.62100.4	66,48%
	2020	05.22.312A02.62100.4	74,41%

Para realizar por la Consejería de SANIDAD, la contratación de la dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud de las obras de construcción del bloque técnico del Hospital Río Carrión de Palencia.

Valladolid, 6 de junio de 2017.

LA VICECONSEJERA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y RELACIONES INSTITUCIONALES,

Fdo.: María de Diego Durántez



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### **PNL/001434-02**

*Retirada de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Óscar Álvarez Domínguez, D. Fernando Pablos Romo, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. María Consolación Pablos Labajo y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, instando a la Junta de Castilla y León a instar a su vez al Gobierno de España a presentar un proyecto de ley de modificación de la Ley de Clases Pasivas del Estado, con el fin de reconocer el accidente in itinere como producido en el tiempo de trabajo, y, en consecuencia, derivado de un acto de servicio, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 262, de 20 de abril de 2017.*

#### PRESIDENCIA

Con fecha 30 de mayo de 2017, los Procuradores D. Óscar Álvarez Domínguez, D. Fernando Pablos Romo, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. María Consolación Pablos Labajo y Dña. Laura Pelegrina Cortijo retiraron la Proposición No de Ley, PNL/001434, instando a la Junta de Castilla y León a instar a su vez al Gobierno de España a presentar un proyecto de ley de modificación de la Ley de Clases Pasivas del Estado, con el fin de reconocer el accidente *in itinere* como producido en el tiempo de trabajo, y, en consecuencia, derivado de un acto de servicio, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 262, de 20 de abril de 2017.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de junio de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Proposiciones No de Ley

#### **PNL/001507-01**

*Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a tratamiento médico de la enfermedad de endometriosis, para su tramitación ante el Pleno.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 9 de junio de 2017, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley PNL/001507.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de junio de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Municio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en los artículos 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en el Pleno de las Cortes:

### ANTECEDENTES

La endometriosis es una enfermedad que consiste en que el endometrio, pared interna que recubre el útero, crece fuera del mismo. Esto produce que se pueda adherir el tejido a los ovarios, los intestinos, el recto o la vejiga principalmente, pero también en otras zonas del cuerpo. El síntoma más frecuente es el fuerte dolor durante las menstruaciones pero también pueden presentarse cólicos, dolor en las deposiciones, lumbago, migrañas, sangrado entre menstruaciones o dolor en las relaciones sexuales y dolor pélvico. En ocasiones puede ser asintomático. Una consecuencia frecuente es la infertilidad.

Se calcula que entre un 10-15 % de las mujeres puede sufrir endometriosis y que es una enfermedad infradiagnosticada. En España se calcula que entre un millón y medio o dos millones de mujeres lo están. A pesar de esta enorme prevalencia, hay un desconocimiento significativo de la enfermedad no sólo entre la sociedad sino entre



los propios profesionales. No hay un tratamiento efectivo general, aunque los más utilizados son las píldoras anticonceptivas, las pastillas o inyecciones de progesterona o medicamentos de la hormona liberadora de la gonadotropina; que son tratamientos para los síntomas pero en ningún caso la cura. Ninguno de ellos es efectivo en todas las mujeres que lo padecen, o bien sus efectos secundarios son contraproducentes o muy agresivos.

Desde las asociaciones de mujeres afectadas por esta enfermedad se denuncia la falta de recursos y profesionales en el ámbito sanitario para la prevención, el diagnóstico y el tratamiento de la enfermedad. El tiempo medio para que la enfermedad sea diagnosticada es de 5 a 10 años y en todo ese tiempo la paciente sufre gran dolor que se palia con tratamientos que no siempre son eficaces. Es frecuente que la enfermedad se diagnostique cuando ya está en grados avanzados de la misma y es necesaria una cirugía para extirpar las adherencias que han afectado a otros órganos. Incluso puede llegarse a la extirpación de órganos y muchas mujeres ven reducida su calidad de vida no sólo por los síntomas sino por las consecuencias que a veces generan estas cirugías.

El hecho de que una enfermedad de estas características, que aunque no es mortal implica un impacto muy negativo en la calidad de vida, y con una prevalencia tan alta tenga tanta demora en diagnosticarse, carezca de profesionales especializados y recursos y de líneas de investigación para la mejora del tratamiento supone un agravio contra las mujeres afectadas, implica un importante sesgo de género en la investigación médica y desigualdad de acceso al sistema sanitario.

Por todo esto presentamos la siguiente

## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a**

**1. Difundir y aplicar la Guía de Atención a las Mujeres con Endometriosis en el SNS en todos los centros de salud y hospitales de Castilla y León para el mejor conocimiento y tratamiento de la enfermedad entre los y las profesionales.**

**2. Realizar un estudio epidemiológico con el fin de conocer el número real de mujeres afectadas, su diagnóstico y grado de la enfermedad y grado de discapacidad que produce.**

**3. Crear dos unidades multidisciplinarias en Castilla y León que incluyan al menos cirugía general (laparoscopia), urología, ginecología, unidades de infertilidad, especialistas de salud mental y otros especialistas que se consideren donde puedan derivarse todos los casos de endometriosis de nuestra Comunidad Autónoma.**

**4. Impulsar líneas de investigación para el tratamiento de la endometriosis implementando ayudas específicas para las mismas.**

Valladolid, 29 de mayo de 2017.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001508-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Manuel Mitadiel Martínez, Dña. María Belén Rosado Diago, D. David Castaño Sequeros, D. José Ignacio Delgado Palacios y D. Luis Fuentes Rodríguez, relativa a regulación de los ensayos clínicos, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 9 de junio de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001508 a PNL/001530.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de junio de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Manuel Mitadiel Martínez, M.<sup>a</sup> Belén Rosado Diago, David Castaño Sequeros, José Ignacio Delgado Palacios y Luis Fuentes Rodríguez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

España se encuentra a la cabeza entre los países con mayor número de ensayos clínicos. De hecho, las últimas cifras registradas certifican que una de cada cinco pruebas de esta índole que se realizan en Europa se lleva a cabo en nuestro país. Según la Asociación Española de Compañías de Investigación Clínica (AECIC), estas investigaciones son de vital importancia para el acceso a medio y largo plazo de los medicamentos, el fortalecimiento del tejido científico y la potenciación de la industria farmacéutica. Además, la tendencia en nuestro país va en aumento, con un 11 % más entre 2007 y 2011 frente al descenso continuado en Europa de un 17 %.

Castilla y León es una parte relevante en el terreno de los ensayos clínicos. Por ejemplo, en el Complejo Asistencial de Salamanca, en coordinación con el IBSAL (Instituto de Investigación Biomédica), se están llevando a cabo un total de 200 ensayos clínicos,



muchos de ellos de carácter multicéntrico e internacional, en coordinación con unidades médicas de todo el mundo. Hace unos meses, también conocíamos que nuestra Comunidad acogerá la primera red española de ensayos clínicos oncológicos, junto a la Agencia Española del Medicamento y la Sociedad Castellano y Leonesa de Oncología. La red de hospitales con la que contamos supone un gran factor competitivo. En términos generales, Castilla y León continúa mejorando su presencia en este panorama con un total de 666 ensayos clínicos de los 20.125 activos en España desde 2014 hasta 2016, lo que supone un 3,3 por ciento del cómputo global en todo el territorio.

Esta base de conocimiento no puede generarse ni ser un ámbito competitivo sin el cuidado y atención que requieren todos aquellos que se prestan a este tipo de prácticas clínicas. Los pacientes que han cumplido todo el proceso no pueden verse abocados a no poder continuar con su tratamiento hasta la comercialización final del medicamento en cuestión. Se debe tener en cuenta que el desarrollo de un ensayo clínico puede alargarse durante años hasta que se recibe la preceptiva autorización de la Comisión Interministerial de Precios de Medicamentos. En peor situación se encuentran los probandos de medicamentos huérfanos, que no cuentan con una alternativa terapéutica con la que poder tratarse sus patologías.

Desde Ciudadanos consideramos necesario revertir esta situación a través de la modificación del Real Decreto 1090/2015, de 4 de diciembre, por el que se regulan los ensayos clínicos con medicamentos, los Comités de Ética de la Investigación con medicamentos y el Registro Español de Estudios Clínicos. Precisamente, la imposibilidad de seguir el tratamiento genera una situación injusta para las personas que deciden colaborar en busca de productos más eficaces contra las dolencias investigadas. Junto a ello, no se generan incentivos para que aumente la colaboración de la ciudadanía, en detrimento del bienestar de la sociedad en su conjunto. Ante este escenario, ha de garantizarse su uso después de la etapa de prueba y antes de su salida al mercado.

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a pedir al Gobierno de la Nación modificar el Real Decreto 1090/2015, de 4 de diciembre, por el que se regulan los ensayos clínicos con medicamentos, los Comités de Ética de la Investigación con medicamentos y el Registro Español de Estudios Clínicos para que los pacientes que formen parte de los ensayos clínicos puedan seguir en tratamiento con el fármaco utilizado desde la finalización de periodo de prueba hasta su comercialización.**

En Valladolid, a 29 de mayo de 2017.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: Manuel Mitadiel Martínez,  
María Belén Rosado Diago,  
David Castaño Sequeros y  
José Ignacio Delgado Palacios

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001509-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Manuel Mitadiel Martínez y Dña. María Belén Rosado Diago, relativa a dotación de un pediatra en la Zona Básica de Salud de El Barco de Ávila, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 9 de junio de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001508 a PNL/001530.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de junio de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Manuel Mitadiel Martínez y M.<sup>a</sup> Belén Rosado Diago, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

La Zona Básica de Salud de El Barco de Ávila incluye 28 localidades: Aldeanueva de Santa Cruz, la Aldehuela, Avellaneda, El Barco de Ávila, Becedas, Bohoyo, La Carrera, Gil García, Gilbuena, La Horcajada, Junciana, Los Llanos de Tormes, El losar del Barco, Medinilla, Nava del Barco, Navalonguilla, Navalperal de Tormes, Navatejares, Neila de San Miguel, Puerto Castilla, San Bartolomé de Béjar, San Lorenzo de Tormes, Santa María de los Caballeros, Santiago del Tormes, Solana de Ávila, Tormellas, Umbrías, Zapardiel de la Ribera.

En la actualidad se vive una gran preocupación en esta zona por la ausencia del pediatra siendo un servicio imprescindible debido a la ratio de menores de 14 años que son atendidos en esta Zona Básica de Salud. Existen de 0 a 4 años 146 niños, de 5 a 9 años 148 niños y de 10 a 14 años 187 niños.



Desde hace meses el médico titular está de baja y no se ha encontrado un sustituto. El servicio se venía realizando dos días a la semana, los martes y viernes siendo claramente insuficiente y colapsando la consulta.

El problema se agrava ahora con la época estival pues la población se multiplica por tres en todos los municipios, siendo destino turístico de carácter familiar y donde muchos abuelos acogen a sus nietos mientras los padres siguen trabajando en las ciudades. Con esta situación la población infantil aumenta el uso de las consultas pediátricas.

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dotar de forma urgente a la Zona Básica de Salud de El Barco de Ávila de pediatra para la atención de la población infantil de modo regular y permanente.**

En Ávila, a 29 de mayo de 2017.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: Manuel Mitadiel Martínez y  
María Belén Rosado Diago

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001510-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Manuel Mitadiel Martínez, Dña. María Belén Rosado Diago, D. David Castaño Sequeros, D. José Ignacio Delgado Palacios y D. Luis Fuentes Rodríguez, relativa a formación de los profesionales sanitarios de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 9 de junio de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001508 a PNL/001530.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de junio de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Manuel Mitadiel Martínez, M.<sup>a</sup> Belén Rosado Diago, David Castaño Sequeros, José Ignacio Delgado Palacios y Luis Fuentes Rodríguez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (Cs) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

La crisis económica ha afectado a los profesionales sanitarios de manera directa. Los altos niveles de temporalidad, previamente existentes, se han visto incrementados; los salarios, ya de por sí bajos en comparación con sus homólogos europeos, se han visto reducidos aún más; se han perdido derechos laborales adquiridos de manera previa como exenciones de guardias y turnos nocturnos, así como un deterioro significativo del ambiente laboral al aumentar la carga asistencial por la falta de cobertura en los traslados efectuados en los centros sanitarios.

Sin embargo, nuestro sistema sanitario ha seguido dando una respuesta aceptable a las necesidades de los ciudadanos gracias a la gran capacidad y dedicación de nuestros profesionales. Desde las administraciones públicas debemos ser conscientes de ello.



Esta calidad de nuestros profesionales sanitarios viene en parte dada por la formación y capacitación que nuestros profesionales poseen. Una formación que, según la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias, se establece como un derecho y deber de los profesionales sanitarios, siendo las instituciones, centros sanitarios y administraciones quienes deberán facilitar esta formación continuada. Sin embargo, el desarrollo de la formación de los profesionales sanitarios ha quedado olvidado por parte de las administraciones públicas y son los profesionales quienes, a costa de sus ahorros, costean los cursos y formación precisa a fin de adecuar sus conocimientos a las necesidades del sistema sanitario y a los avances científicos y técnicos.

La industria farmacéutica también ha jugado un papel relevante en la formación de nuestros profesionales. Dadas las deficiencias del sistema público a la hora de formar a nuestros profesionales, los laboratorios, a través de Farmaindustria, han promocionado y facilitado congresos, cursos y reuniones técnico-científicas organizadas por sociedades científicas y organizaciones profesionales a todo tipo de personal sanitario a fin de que pudieran acceder a conocimientos y técnicas innovadoras. Si bien, recientemente han existido casos en los que se han comprobado actividades poco éticas, y contrarias a los códigos de buenas prácticas acordados por el sector, por parte de directivos de alguna farmacéutica, la industria ha avanzado, aún más, en lo que a transparencia se refiere para poder prevenir y detectar este tipo de sucesos publicitando todos los pagos a profesionales sanitarios. Sin embargo, pese a las irregularidades detectadas, a día de hoy las administraciones no han mostrado factible ningún otro tipo de sistema de formación para nuestros profesionales sanitarios.

Al desentendimiento de las administraciones nacionales y autonómicas para garantizar la formación de nuestros profesionales, ahora debemos añadir las trabas económicas que desde la Agencia Tributaria se piensan interponer para garantizar esta formación continua. A principios del mes de mayo, la Agencia Tributaria emitió un informe sobre la tributación, por parte del personal sanitario, de los gastos abonados por las compañías farmacéuticas para la asistencia a los congresos y conferencias que organiza y a los que asiste dicho personal.

Según el informe emitido por la Subdirección General de Información y Asistencia Tributaria, los profesionales sanitarios tienen la obligación de tributar y pagar los correspondientes impuestos por las transferencias de valor, ya sean dietas, alojamiento, viajes o becas de inscripción, que reciban de compañías farmacéuticas para asistir a congresos o conferencias médicas, señalando el dicho informe que estas transferencias de valor no tributarían: "Para que la asistencia a congresos no tenga la consideración de rendimiento del trabajo en especie han de concurrir los siguientes requisitos: que los estudios sean dispuestos por los propios empleadores; la financiación total de los estudios por tales empleadores (no cabe parcial); y que la finalidad perseguida sea la actualización, capacitación o reciclaje del personal, siempre que los estudios vengan exigidos por el desarrollo de sus actividades o las características de los puestos de trabajo". Una exigencia de condiciones que, a día de hoy, parece imposible de suceder.

En base al conflicto generado por la tributación de las transferencias de valor, el pasado 23 de febrero de 2017, la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales del Congreso de los Diputados aprobó una Proposición no de Ley sobre la tributación de las transferencias de valor de la industria farmacéutica y de productos sanitarios del Sistema Nacional de Salud. En esta iniciativa se instaba al Gobierno a:



1. Seguir considerando exentas de tributación las transferencias de valor dedicadas a la formación de los profesionales del Sistema Nacional de Salud, teniéndose por tales los pagos de las inscripciones a cursos, congresos o cualesquiera actividades formativas para las que hayan obtenido previa autorización del centro sanitario en el que presten sus servicios, así como los gastos de traslado y alojamiento que se deriven de la asistencia a las mismas, excepto los de manutención.

2. El resto de transferencias de valor realizadas por la industria farmacéutica, de instrumental médico o cualquier otra estará sujeta a la tributación habitual.

Una solicitud que ha sido desoída por el Gobierno en contra de las Cortes Generales y los profesionales sanitarios.

Ante esta situación, desde el Grupo Parlamentario Ciudadanos consideramos que solo queda una opción para garantizar de forma real el acceso a la formación continua de nuestros profesionales sanitarios y que no repercuta de manera directa sobre ellos, e indirecta sobre los pacientes: que las administraciones públicas se responsabilicen y cumplan su mandato legal a la hora de ofrecer una formación continua, innovadora y de calidad, para que nuestros profesionales sanitarios puedan adecuar sus conocimientos a las necesidades del sistema sanitario y a los avances científicos y técnicos, según establece la ley.

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a pedir al Gobierno de la Nación que traslade al Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud una propuesta de financiación, desde las administraciones públicas y servicios de salud, de la formación de nuestros profesionales sanitarios, en idénticas condiciones a las que se venían realizando en los últimos cinco años, a fin de que se consideren aptos para financiarse por la administración aquellos cursos (estancias, congresos, jornadas o cualesquiera otra actividad formativa, y sus respectivos desplazamientos, alojamientos e inscripciones, aprobados por las respectivas direcciones de los centros), así como aquellos cursos que los profesionales consideren de interés y tengan el beneplácito de los responsables de servicio o centro a fin de garantizar los criterios y normas que se venían aplicando.**

En Valladolid, a 30 de mayo de 2017.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: Manuel Mitadiel Martínez,  
María Belén Rosado Diago,  
David Castaño Sequeros y  
José Ignacio Delgado Palacios

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001511-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Natalia del Barrio Jiménez, D. Ricardo López Prieto y D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, instando a la Junta de Castilla y León para que inste a su vez al Gobierno de España con el fin de que la Confederación Hidrográfica del Duero mantenga limpias la cuencas de ríos y arroyos del cauce del río Eresma priorizando la funcionalidad de los cauces para evitar inundaciones, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 9 de junio de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001508 a PNL/001530.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de junio de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Natalia del Barrio Jiménez, Ricardo López Prieto y Carlos Eduardo Chávez, procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente proposición no de ley para su debate y votación en la Comisión Fomento y Medio Ambiente:

### ANTECEDENTES

El río Eresma es uno de los principales ríos que atraviesa la provincia de Segovia, nace en las laderas de Peñalara en Valsaín y atraviesa la ciudad de Segovia y Palazuelos.

Recientemente, 11 kilómetros han sido declarados "Reserva Natural Fluvial de la provincia".



En el 2010, la Confederación Hidrográfica del Duero ya recuperó y saneó 1.300 metros de ribera, en la zona del municipio de Segovia, donde se pudieron sacar toneladas de basura, así como despejar la acumulación de árboles y ramas que estaban bloqueando la dinámica normal del agua.

Este saneamiento se realizó como prevención de posibles desbordamientos, y siempre respetando el medio natural, y de esta forma se redujo el riesgo de inundaciones.

Han pasado ya siete años desde esta intervención, y algunas zonas siguen en las mismas condiciones, por ello es necesario que este mantenimiento vuelva a realizarse para evitar inundaciones y prevenir los desbordamientos. Sobre todo en aquellas zonas que no fueron despejadas como el cauce del río Eresma a su paso por el municipio de Palazuelos (Segovia).

Por todo presentamos la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que inste al Gobierno de España a través del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente a que la Confederación Hidrográfica del Duero (CHD)**

**Mantener limpias las cuencas de ríos y arroyos, para evitar que la acumulación de sedimentos, basuras y de maleza provoque inundaciones y desbordamientos, efectuando la limpieza de la basura, árboles y sedimentos del cauce del río Eresma sin dañar el medio ambiente priorizando la funcionalidad de los cauces para evitar inundaciones.**

Valladolid, 30 de mayo de 2017.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: Natalia del Barrio Jiménez,  
Ricardo López Prieto y  
Carlos Eduardo Chávez Muñoz

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001512-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Ricardo López Prieto, Dña. Isabel Muñoz Sánchez y Dña. Laura Domínguez Arroyo, instando a la Junta de Castilla y León a eliminar las barreras arquitectónicas existentes para acceder al Hospital Río Carrión de Palencia, así como a instalar un nuevo ascensor en el Centro de Salud Eras del Bosque de Palencia, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 9 de junio de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001508 a PNL/001530.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de junio de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ricardo López Prieto, Isabel Muñoz Sánchez y Laura Domínguez Arroyo, procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente Proposición No de Ley para su debate y votación en la Comisión de Sanidad.

### ANTECEDENTES

La Ley de accesibilidad y supresión de barreras de Castilla y León en su exposición de motivos recuerda que la Constitución Española contiene distintos mandatos dirigidos a los Poderes Públicos que establecen como objetivo prioritario de su actividad el de mejorar la calidad de vida de la población, especialmente de las personas con algún tipo de discapacidad o de limitación, como una manifestación del principio de igualdad en el ejercicio de los derechos y en el cumplimiento de las obligaciones.

De tal forma la Ley de accesibilidad y supresión de barreras de Castilla y León tiene por objeto garantizar la accesibilidad y el uso de bienes y servicios de la Comunidad a todas las personas, y en particular, a las que tengan algún tipo de discapacidad, ya sea física, psíquica o sensorial, de carácter permanente o temporal.

Teniendo en cuenta el ámbito de aplicación, las actuaciones referentes en materia de urbanismo y edificación, tanto de nueva construcción, como de adaptación de



establecimientos e instalaciones destinadas a fines que impliquen concurrencia de público, se concreta en los centros y servicios sanitarios y asistenciales, los centros de enseñanza, educativos y culturales y los edificios de servicios de la Administración Pública.

En este sentido, el principal acceso desde el parquin a la entrada principal y de consultas del Hospital Río Carrión de Palencia es un tramo de escaleras sin rampa. De tal forma que es necesario dar la vuelta completa, rodeando el edificio de consultas, para que las personas de movilidad reducida o una madre o padre solo/a con su bebé puedan acceder a los servicios sanitarios y asistenciales de este complejo hospitalario. Además, la acera que bordea el edificio de consultas no es la adecuada para caminar con un carrito de bebé o desplazarse con una silla de ruedas. Tampoco soluciona el problema el hecho de que haya una zona habilitada en la entrada principal para dejar pasajeros, no se tiene en cuenta que la visita al hospital lo pueda hacer una persona sola.

De igual forma los usuarios y trabajadores del Centro de Salud Eras del Bosque de Palencia se están encontrando en las últimas semanas con que el ascensor del edificio se avería con demasiada frecuencia. Esta situación provoca importantes problemas para las personas con movilidad reducida, un padre o una madre sola/o con su bebé a la hora de acceder a los servicios sanitarios que se prestan en este Centro de Salud que cuenta con un sótano y dos plantas.

Encontrándose los centros y servicios sanitarios y asistenciales dentro del ámbito de aplicación de la Ley de accesibilidad y supresión de barreras de Castilla y León, y de acuerdo a los principios generales recogidos en esta norma que establecen que las dependencias y espacios públicos habrán de ser accesibles, en condiciones de seguridad, para que haga posible el ejercicio de los derechos y deberes de cualquier persona de modo autónomo presentamos la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que en el plazo de 3 meses:**

**1.º Elimine las barreras arquitectónicas existentes para acceder desde el parquin a la entrada principal y de consultas del Hospital Río Carrión de Palencia, de tal forma que se garantice, en condiciones de seguridad, la accesibilidad a los servicios sanitarios y asistenciales de este centro hospitalario a cualquier persona de modo autónomo sin necesidad de rodear el edificio de consultas.**

**2.º A la instalación de un nuevo ascensor en el Centro de Salud Eras del Bosque de Palencia, para evitar los continuos problemas de movilidad a pacientes y trabajadores.**

Valladolid, 30 de mayo de 2017.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: Ricardo López Prieto,  
Isabel Muñoz Sánchez y  
Laura Domínguez Arroyo

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001513-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Ricardo López Prieto, D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, Dña. Lorena González Guerrero y D. Juan Pablo Fernández Santos, instando a la Junta de Castilla y León a la restauración de la bolera de Caboalles de Arriba, la puesta en valor de la Casa del Parque del Espacio Natural Alto Sil, así como a la promoción y a la participación necesarias para declarar la zona Espacio Natural Protegido, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 9 de junio de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001508 a PNL/001530.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de junio de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ricardo López Prieto, Carlos Chávez Muñoz, Lorena González Guerrero y Juan Pablo Fernández Santos, procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente Proposición No de Ley para su debate y votación en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

### ANTECEDENTES

Caboalles de Arriba es una localidad de la comarca de Laciana, pedanía perteneciente al municipio leonés de Villablino, que linda con el Principado de Asturias por el Puerto de Cerredo. Esta localidad es un lugar idóneo para conocer los valores culturales y naturales del Espacio Natural Alto Sil a través de la visita a la Casa del Parque.



Hace unos años, la Junta de Castilla y León desarrolló diversas actuaciones de mejora del entorno del Centro de Interpretación del Espacio Natural Alto Sil. Dentro de éstas, licitó la construcción de una nueva bolera en Caboalles de Arriba en las inmediaciones del Centro de Interpretación y al final de la Vía Verde de Laciana.

Entonces, dada la importancia para los vecinos de la localidad lacianiega, la junta vecinal decidió cambiar la ubicación de la bolera hasta la finalización de las obras al tener un equipo federado en la liga del "bolo vaqueiro" en Asturias. La pista de juego se trasladó de forma provisional a una parcela ubicada en la entrada de la localidad hasta la finalización de la nueva bolera en 2009.

Al poco de inaugurarse la nueva bolera sufrió daños como consecuencia de la nieve, que tras las reclamaciones de los vecinos, la Junta de Castilla y León accedió a reparar. Sin embargo, como consecuencia de la gran nevada del año 2015, la estructura volvió a hundirse y desde entonces sigue sin repararse.

Por todo presentamos la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León:**

**1.º A destinar una partida presupuestaria suficiente para que en el plazo de 3 meses:**

- Se restaure y se ponga en funcionamiento la bolera de Caboalles de Arriba.
- Se adoquine el espacio que queda pendiente entre la carretera y la Casa del Parque del Espacio Natural Alto Sil.
- Se mejoren las deficiencias de la infraestructura y se ponga en valor la Casa del Parque del Espacio Natural Alto Sil.

**2.º A promover y a participar en una Mesa de Diálogo con todas las entidades locales del Alto Sil que estudie las opciones y posibilidades de retomar los trámites para declarar a la zona Espacio Natural Protegido.**

Valladolid, 30 de mayo de 2017.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: Ricardo López Prieto,  
Carlos Eduardo Chávez Muñoz y  
Lorena González Guerrero

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/001514-01

*Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Laura Domínguez Arroyo y Dña. Isabel Muñoz Sánchez, instando a la Junta de Castilla y León a implantar las medidas necesarias para cumplir con la Estrategia Nacional de Salud Sexual y Reproductiva, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 9 de junio de 2017, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/001508 a PNL/001530.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de junio de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

---

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laura Domínguez Arroyo e Isabel Muñoz Sánchez, Procuradoras pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en los artículos 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Sanidad.

#### ANTECEDENTES

La despenalización de las interrupciones voluntarias del embarazo (IVE) que trajo consigo la aprobación de la Ley Orgánica 9/1985 en determinados supuestos fue un hito para la consecución de los derechos reproductivos de las mujeres en nuestro país. No obstante, tuvieron que pasar 25 años para eliminar esa ley basada en supuestos que no dejaba de ser un derecho parcial para las mujeres para sustituirla por tiempos, infinitamente más garantista para los derechos de las mujeres españolas. Con la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud reproductiva y sexual y de la interrupción



voluntaria del embarazo, el avance fue sustancial, no sólo al legislar sobre el derecho a la interrupción voluntaria del embarazo, sino por ampliar los derechos de acceso a la anticoncepción, la educación sexual y reproductiva en todos los ámbitos y el derecho a la información.

Han pasado siete años y el Partido Popular ha sido un lastre en el proceso de mejorar los derechos reproductivos de las mujeres. No sólo por su oposición desde el primer momento a la aprobación de esta ley, sino por el ruido mediático, las opiniones sesgadas al respecto y la coacción social que ejerció durante meses. Por último, en 2015 realizaron una modificación que suponía no aceptar los derechos de las menores que pretendían realizar una IVE.

En medio de este caldo de cultivo no es de extrañar que no haya hecho nada para permitir que la Ley se desarrolle con plenas garantías en el SNS. En 2011, como desarrollo reglamentario de la Ley se aprobó la Estrategia Nacional de Salud Sexual y Reproductiva. Poco, o nada, ha habido de desarrollo en las CC. AA. que tenían las competencias para llevarla a cabo existiendo además una brutal desigualdad en su aplicación entre unas y otras. La ONU alertó en 2015 sobre las nefastas consecuencias de la modificación que afectaba a las menores, así como de la nula aplicación de la Ley y las dificultades que presentaba la existencia de la objeción de conciencia, que no está regulada y que impide que en muchos centros se lleven a cabo IVE (la más palpable, la derivación masiva a clínicas privadas).

En principio, para garantizar la igual asistencia y acceso a cualquier servicio del SNS se entiende que se debe hacer a través del sistema público. La Ley, sin embargo, prevé la derivación a los centros privados y esta es la realidad: en 2015 el 88 % de las IVE realizadas fueron en centros privados.

En Castilla y León, según datos de la Consejería de Sanidad, en 2015 se practicaron 2652 IVE de las que 1321 dispusieron de financiación pública (lo cual, evidentemente, no quiere decir que se realizaran en centros públicos). De hecho, sólo hay un centro público donde se realizan IVE en nuestra Comunidad, el Hospital Santiago Apóstol de Miranda de Ebro. Sólo se realizaron 30 IVE en 2015 de los 2652 casos registrados, es decir, 2622 se realizaron en la red privada. El hecho de que el único hospital público donde se realizan IVE sea el de Miranda de Ebro, un municipio periférico dentro del vasto territorio que supone Castilla y León, supone que la mayoría de mujeres de nuestra Comunidad tengan que recorrer cientos de kilómetros para acceder en el sistema público a una IVE. Viajes, por cierto, que pagan de su bolsillo las mujeres, lo que supone una desigualdad de acceso añadida.

La conclusión es que la IVE sigue sin ser un derecho en nuestro país. Que la legislación que supuso un importante avance para los derechos de las mujeres españolas se ha convertido en papel mojado debido a su nefasta gestión y a un cumplimiento nulo.

Existe un trato discriminatorio, dificultad de acceso igual para todas las mujeres, falta de información e incluso trato vejatorio hacia las mujeres que deciden ejercer libremente sus derechos sexuales y reproductivos. Rodeado de estereotipos, falaces discursos éticos y la estigmatización que aún persiste en la sociedad española en torno a la IVE se puentea el cumplimiento de la legislación española, las recomendaciones de la ONU y los derechos vitales de la mitad de la población.



Por todo presentamos la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**1. Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a implantar las medidas necesarias en cuanto a recursos, información y asistencia sanitaria para cumplir con la Estrategia Nacional de Salud Sexual y Reproductiva.**

**2. Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a implantar medidas específicas para garantizar un acceso igualitario a la IVE dentro del sistema público evitando las derivaciones a centros privados.**

**3. Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que exhorten al Gobierno de España a regular la objeción de conciencia de manera eficaz para evitar las consecuencias negativas que tiene para los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.**

Valladolid, 29 de mayo de 2017.

LAS PROCURADORAS,  
Fdo.: Laura Domínguez Arroyo e  
Isabel Muñoz Sánchez

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001515-01

*Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Laura Domínguez Arroyo y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, instando a la Junta de Castilla y León a realizar en el marco del Plan Autonómico para la Igualdad entre Mujeres y Hombres un protocolo de utilización de lenguaje no sexista, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 9 de junio de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001508 a PNL/001530.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de junio de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laura Domínguez Arroyo y María Josefa Rodríguez Tobal, Procuradoras pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en los artículos 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

### ANTECEDENTES

La utilización del lenguaje no sexista es una premisa básica para la comprensión del mundo desde una perspectiva de género. El lenguaje y el pensamiento son dos estructuras estrechamente relacionadas, por lo que aquello que no tiene una implantación real en el lenguaje va coligado a no tener representación simbólica en el pensamiento. No nombrar a las mujeres significa contribuir a su invisibilización: si no existen en el lenguaje estamos fragmentando el pensamiento derivando únicamente a lo masculino por lo que las experiencias, las acciones, la vida en sí sólo se entiende desde esa perspectiva masculina.



Basada en estas premisas que se relacionan con varios filósofos y teóricos del lenguaje del siglo XX, las teóricas de la igualdad desarrollaron a partir de los años 70, sobre todo tras los estudios de la lingüista Robin Lakoff, ideas sobre los usos del lenguaje en relación con la opresión de las mujeres y en relación con las diferencias de uso entre hombres y mujeres.

Sobre esto, la lucha por la igualdad de las mujeres ha tenido una ramificación en la necesidad de utilizar un lenguaje que no imponga lo universal como lo masculino. Si, como sostenía George Steiner, "lo que no se nombra no existe", las mujeres, invisibilizadas en el lenguaje, desaparecemos en el pensamiento y, por ende, en el mundo. No contribuir a la invisibilización femenina conlleva necesariamente utilizar un lenguaje no sexista.

La Ley 1/2003, de 3 de marzo, de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Castilla y León, prevé lo siguiente en su artículo 13:

*8. Eliminar el lenguaje sexista en todas sus manifestaciones.*

*9. Utilizar el masculino y el femenino en todos los documentos públicos, con el objeto de hacer visible la presencia de las mujeres en todos los ámbitos de la sociedad.*

La existencia de estos puntos en nuestra ley autonómica abordan esta problemática sin que sin embargo se hayan desarrollado en modo alguno. Todas las comunicaciones, los documentos públicos, las informaciones públicas realizadas por la Junta de Castilla y León están realizadas en lenguaje sexista. Por otro lado, el punto 8, si se entiende aplicado a todo el ámbito de actuación que depende de la Junta de Castilla y León, es sistemáticamente ninguneado.

La utilización del lenguaje no sexista se adquiere con el aprendizaje y la práctica a partir de la interiorización de la eliminación de estereotipos, la comprensión del mundo desde una perspectiva de género, el estudio de técnicas de aplicación de enfoque de género y la sensibilización con la desigualdad estructural entre hombres y mujeres.

No puede ser algo impuesto por posiciones políticamente correctas sino por aprendizaje y sensibilización. La mayor parte de los partidos políticos españoles tras la aprobación de la legislación en políticas de igualdad no comprendieron este sentido y, por ello, la implantación del lenguaje no sexista ha sido un fracaso tanto en lenguaje oral como en el escrito.

Por todo ello presentamos la siguiente

## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1. Realizar en el marco del Plan Autonómico para la Igualdad entre Mujeres y Hombres un protocolo de utilización de lenguaje no sexista de aplicación en los documentos públicos que dependan de la Junta de Castilla y León, así como en sus comunicaciones, sus contenidos web, la redacción de planes, estrategias y similares y otros documentos de carácter oficial.**

**2. Implantar en colaboración con la Consejería de Educación medidas para la promoción del lenguaje no sexista en los centros escolares de todos los niveles.**



**3. Promover entre las personas que ejerzan cargos públicos la utilización correcta del lenguaje no sexista discursivo con medidas como la impartición de cursos, la difusión de protocolos de utilización en distintos ámbitos y similares.**

Valladolid, 29 de mayo de 2017.

LAS PROCURADORAS,  
Fdo.: Laura Domínguez Arroyo y  
María Josefa Rodríguez Tobal

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001516-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Belén Rosado Diago, D. José Ignacio Delgado Palacios, D. Manuel Mitadiel Martínez, D. David Castaño Sequeros y D. Luis Fuentes Rodríguez, instando a la Junta de Castilla y León al impulso del debate universitario en las nueve provincias de la Comunidad, fomentando la creación de espacios para el encuentro interuniversitario dedicado a la celebración de torneos de debate, para su tramitación ante la Comisión de Educación.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 9 de junio de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001508 a PNL/001530.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de junio de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

M.<sup>a</sup> Belén Rosado Diago, José Ignacio Delgado Palacios, Manuel Mitadiel Martínez, David Castaño Sequeros y Luis Fuentes Rodríguez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

Configurar un sistema educativo de calidad pasa por la inclusión de actividades que permitan crecer y reforzar las competencias que cualquier ciudadano deberá demostrar para ser un profesional cualificado. No solo las materias impartidas juegan un papel trascendental, también la puesta en marcha de acciones que permitan al estudiante adquirir habilidades troncales y básicas en su desarrollo social.

La comunicación es un área que afecta a todos los profesionales. Saber trasladar un mensaje con eficacia es clave para cualquier desempeño laboral y juega un papel crítico



en nuestras relaciones sociales. Desde hace años, una de las propuestas con mayor seguimiento y que pretende impulsar las competencias comunicativas del alumno es el debate universitario.

Como herramienta de aprendizaje, este método no solo acerca al estudiante a familiarizarse con las técnicas de comunicación eficaz, también al pensamiento crítico, una de las facultades más importantes en la formación estudiantil. Como consecuencia, quienes participan en estas acciones, se les dota de una mayor confianza y seguridad en sí mismos cuando deben hablar en público.

Tampoco podemos olvidar que unos de los principales retos al que se enfrenta la educación, como el analfabetismo funcional, se traduce en dificultades de comprensión, por lo que el debate puede convertirse en un arma con la que combatir estos obstáculos tan presentes entre la población. Una actividad que trabaja la capacidad de síntesis y claridad expositiva de los alumnos.

Existen distintas modalidades de esta disciplina siendo el formato académico y parlamentario (BP) los que cuentan con mayor número de seguidores y torneos. Respecto al primero de ellos, el debate académico, tiene un formato estructurado en el que dos equipos defienden posturas contrarias (a favor y en contra) sobre un tema determinado. Cada uno de los grupos cuenta con un tiempo para una exposición inicial, seguido de turnos para la argumentación y la refutación de las ideas del bando contrario, para finalizar con una intervención dedicada a las conclusiones extraídas por cada parte. Durante todo el debate se cuenta con la presencia de un equipo de jueces que se encarga de valorar el trabajo realizado por los estudiantes y, en última instancia, decidir al ganador del debate.

Por su parte, el modelo anglosajón de debate (British Parliamentary) recrea la discusión parlamentaria, dividiéndose en dos partes, Gobierno y Oposición, con dos equipos por cada rol que se desempeña. En este tipo de eventos, los equipos deben discutir sobre un tema o moción que se da a conocer 15 minutos antes de comenzar el debate, con lo que aumenta la carga de improvisación y pensamiento lógico frente a la modalidad académica.

Al margen de sus especificaciones técnicas, ambos modelos cultivan el pensamiento crítico y el razonamiento lógico. Junto a esto, el alumno también aprende a cooperar y coordinarse dentro de un sistema de trabajo en equipo, donde se premia el esfuerzo colectivo. Preparar un debate, sobre todo, en la modalidad académica, requiere de dedicación y constancia ya que, al tratarse de una argumentación fundamentada, es necesario un exhaustivo trabajo de búsqueda y selección de evidencias que respalden las ideas defendidas en la discusión.

En España, el número de universidades que cuentan con un aula, club o sociedad de debate entre su oferta formativa se está incrementando cada año. Comunidades Autónomas como Madrid, Andalucía o Galicia cuentan con un gran número de torneos de distinto carácter que se celebran cada curso, y muchas de las agrupaciones dedicadas a esta actividad están formadas por centenares de estudiantes que saben de los beneficios que se adquieren al formar parte de estas asociaciones.

Por desgracia y a diferencia de las comunidades señaladas, en Castilla y León no existe un tejido suficiente para el fomento del debate. Nuestras universidades, tanto



públicas como privadas, cuentan con pequeñas aulas de reciente creación e intermitente actividad, lejos de la alta participación que registran otros centros fuera de la Comunidad. Al mismo tiempo, contar con un buen formador en oratoria es un elemento indispensable para el aprendizaje del alumno y la mejora de la capacidad competitiva en los torneos que se participe.

Por ejemplo, en Castilla y León, aún falta un torneo de debate que acoja, en su integridad, a todos los centros universitarios. Actualmente solo se circunscribe al ámbito público y, por tanto, se limita el enriquecimiento de los alumnos de otras facultades con los mismos intereses y preocupaciones que sus compañeros.

De esto se extrae la imperiosa necesidad de generar oportunidades para el fomento de la participación, es decir, espacios comunes que potencien las estructuras internas dentro de las universidades. Recientemente, en las Cortes de Castilla y León, hemos sido testigos de la gran acogida de esta disciplina en los colegios e institutos de nuestra Comunidad, albergando la fase final de la Liga de Debate. Una comunidad de estudiantes que, con seguridad, querrán continuar con su formación en la etapa universitaria y que demandará puntos de encuentro para poder practicarlo.

Desde Ciudadanos creemos que el crecimiento y formación de los estudiantes también pasa por que los alumnos puedan acceder al mercado laboral con más oportunidades de encontrar un puesto de trabajo. Precisamente, una de las facultades que más se valoran en el contexto profesional es la capacidad comunicativa, por lo que la formación en debate y, por extensión, en oratoria, supone una ventana para poder integrarla en el curriculum. Castilla y León no puede quedarse rezagada ante esta tendencia educativa que ha demostrado en otros países ser de gran utilidad para los profesionales.

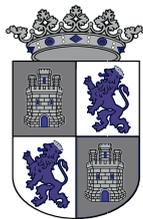
## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León al impulso del debate universitario en las nueve provincias de la Comunidad, fomentando la creación de espacios para el encuentro interuniversitario dedicado a la celebración de torneos y dotando a esta práctica de presupuesto para su desarrollo.**

En Valladolid, a 30 de mayo de 2017.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: María Belén Rosado Diago,  
José Ignacio Delgado Palacios,  
Manuel Mitadiel Martínez y  
David Castaño Sequeros

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001517-01

*Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Santos Reyero (UPL), relativa a calendario escolar en la Semana Santa, para su tramitación ante la Comisión de Educación.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 9 de junio de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001508 a PNL/001530.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de junio de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Municio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Procurador de Unión del Pueblo Leonés, Luis Mariano Santos Reyero, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación.

### ANTECEDENTES

Ante la pretensión de la Consejería de Educación, otro año más, de no hacer coincidir las vacaciones escolares con la Semana Santa, pese a la nueva Orden que establece que se puede fijar el calendario "contando con al menos cinco días laborables antes o después de los festivos establecidos para la Semana Santa", si bien, inicialmente pudiera parecer una propuesta aséptica y sin trascendencia, no puede escaparse a la propia Consejería la controversia que ésta decisión ha ocasionado en años anteriores en el calendario escolar.

No es preciso recordar la importancia que la Semana Santa tiene, tanto en la Región Leonesa como en la Región Castellana, e incluso obviando el aspecto religioso,



no podemos dejar de destacar el aspecto lúdico y de interés turístico, así como de dinamización de la economía en esas fechas en donde la hostelería, hoteles, y comercio en general, se ve favorecido por una auténtica avalancha de turistas deseosos de contemplar la incomparable imaginaria y puesta en la calle de las cofradías.

Es evidente que las cofradías están compuestas en gran parte por escolares que, siguiendo una tradición de generaciones, acuden a las procesiones con la ilusión de conservar esa tradición familiar, fervor religioso y deseo de que "su" cofradía obtenga el máximo realce en el discurrir de las calles por las que procesiona, y todo ello se ve virtualmente entorpecido con el mantenimiento, durante la propia Semana Santa, de unas horas lectivas que implican también estudios y deberes que dificultan, en gran medida, la conciliación de esta obligación escolar con la ilusión de toda la familia y de estos escolares de procesionar en los horarios que, en muchas ocasiones, se dilatan durante horas.

La propia Junta patrocina, incentiva y promociona la Semana Santa de esta Comunidad con profusión en todos los medios de comunicación, tanto en la Comunidad como fuera de ella, aparte de la promoción que las diversas ciudades llevan a cabo por su cuenta, lo que supone un claro reconocimiento al raigambre que, tanto en la Región Leonesa como en la Castellana, tienen en muchas localidades los actos religiosos y procesiones en la Semana Santa, por lo que esta decisión, que ya no es nueva por reiterada en otros años de la Consejería de Educación, choca frontalmente con esta conciliación y carece de sentido que no se respeten las vacaciones escolares de los niños a lo largo de toda la Semana Santa, siendo impensable, por poner un ejemplo, que esta decisión se tomase por la Consejería de Educación de Andalucía.

Recientemente tuvo lugar la celebración de la Asamblea General de Juntas de Semana Santa de Castilla y León, a la que asistieron la mayoría de los directivos de las Juntas de Semana Santa de la Comunidad Autónoma, y donde se trató la problemática a que se refiere esta PNL, redactándose una nueva carta que fue firmada por las Juntas de Semana Santa de Ávila, Valladolid, Segovia, León, La Bañeza, Nava del Rey, Medina del Campo, Benavente, Ponferrada, Tordesillas, Zamora y contando con el apoyo de Salamanca, Astorga, Peñafiel, Palencia, La Granja de San Ildefonso, Toro y Burgos para requerir que las vacaciones escolares de Semana Santa se fijen entre el Viernes de Dolores y el Lunes de Pascua y de cuya carta, no dudamos que tanto el Presidente de la Junta, y consejeros de Cultura y Educación, respectivamente, tienen perfecto conocimiento de ello.

El sentir, por tanto, de todas las cofradías de esta Comunidad, que agrupan a miles de cofrades, es claro y reiterado y no puede, en modo alguno, la Consejería de Educación desoír esta petición que, en definitiva, sin ningún tipo de apasionamiento religioso, es evidente que incide en facilitar que la Semana Santa tenga en esta Comunidad el realce y prestigio que sin duda ya tiene y se merece.

Es por ello que formulamos la siguiente

## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a establecer que el calendario escolar para el curso 2017-2018 y años posteriores siempre**



**respete como período vacacional escolar el comprendido entre el Viernes de Dolores y el Lunes de Pascua".**

Valladolid, 31 de mayo de 2017.

EL VICEPORTAVOZ GRUPO MIXTO  
UNIÓN DEL PUEBLO LEONÉS,  
Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001518-01

*Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Laura Domínguez Arroyo, Dña. Lorena González Guerrero, Dña. Adela Pascual Álvarez y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, relativa a no discriminación de las mujeres en los libros de texto, para su tramitación ante la Comisión de Educación.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 9 de junio de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001508 a PNL/001530.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de junio de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laura Domínguez Arroyo, María Josefa Rodríguez Tobal, Lorena González Guerrero y Adela Pascual Álvarez, Procuradoras pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en los artículos 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Educación:

### ANTECEDENTES

Un elemento crucial que las teóricas de la igualdad han puesto de manifiesto en las últimas décadas para la perpetuación de la desigualdad entre hombres y mujeres es la de la inexistencia en el relato histórico, social, científico, filosófico, etc. Es decir, la inexistencia de las mujeres en lo que se llama Humanidad. Las mujeres que aparecen son pocas y a menudo en roles muy concretos (madres, cuidadoras). Son incorporadas a los relatos históricos y sociales como anecdóticas obviando la realidad de ser la mitad de la población.



Esta es una de las razones por las que la legislación autonómica y estatal en materia de igualdad ha incidido especialmente (en el papel al menos) en la necesidad de desarrollar acciones en el ámbito educativo a todos los niveles. Una de las aristas más importantes tiene que ver con el desarrollo del currículo educativo en cada etapa. En este sentido la Ley 3/2007, de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres, establece que:

*2. Las Administraciones educativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, desarrollarán, con tal finalidad, las siguientes actuaciones:*

*a) La atención especial en los currículos y en todas las etapas educativas al principio de igualdad entre mujeres y hombres.*

*b) La eliminación y el rechazo de los comportamientos y contenidos sexistas y estereotipos que supongan discriminación entre mujeres y hombres, con especial consideración a ello en los libros de texto y materiales educativos.*

Sin embargo, a la hora de materializar esto las administraciones públicas no han realizado ninguna acción contundente durante los últimos años de tal manera que los libros de texto continúan siendo perpetuadores de estereotipos y eliminando a las mujeres de los mismos. El problema radica además en que las administraciones no se hacen cargo de esto como competencia propia. De tal manera que aunque la competencia para decidir los contenidos de los libros de texto es compartida entre el Ministerio de Educación y las Consejerías de Educación de las Comunidades Autónomas se alude a las editoriales como las responsables de esos contenidos. Sin embargo, la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, atribuye en su artículo 6 la competencia al Gobierno de España para establecer los currículos educativos y a la administración autonómica competente a la ampliación e inclusión de contenidos en los mismos. En todo caso, son las administraciones públicas las que deben velar por el cumplimiento de la transversalidad de la perspectiva de género en los desarrollos curriculares como una competencia compartida y en ningún caso es una competencia de las editoriales.

Los libros de texto tienen una media de un 12,8 % de apariciones femeninas, cifra que desciende hasta el 7 % en apariciones reiteradas (es decir, las apariciones de mujeres son de escasa relevancia y aparecen menos veces) Si analizamos los datos desagregados por materias vemos que en ciencias esta presencia del 12,8 % cae hasta el 8 %. Mención especial merece la asignatura de Tecnología donde se cae hasta el 1 %. En el otro extremo nos encontramos Francés, Inglés, Ética y Educación Física, donde las mujeres sobrepasan el 20 % de presencia (muy alejado en todo caso de ser la mitad de la población). Y por último, un dato significativo: las mujeres desaparecen aún más según se avanza de nivel, siendo más recurrente su aparición en 1.º de la ESO que en 1.º de Bachillerato.

Por todo ello presentamos la siguiente

## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**1. Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que exhorte al Gobierno de España a garantizar la no discriminación de las mujeres en los libros de texto aumentando su presencia y erradicando su imagen estereotipada mediante la correcta implantación de la transversalidad en los currículos educativos.**



**2. Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a implantar medidas en el ámbito de sus competencias para complementar contenidos, desarrollar metodologías pedagógicas y establecer en las asignaturas criterios de igualdad entre sexos, no discriminación de las mujeres e implementación de relatos históricos, sociales, científicos, etc., no sexistas.**

Valladolid, 31 de mayo de 2017.

LAS PROCURADORAS,  
Fdo.: Laura Domínguez Arroyo,  
María Josefa Rodríguez Tobal,  
Lorena González Guerrero y  
Adela Pascual Álvarez

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001519-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana María Agudiez Calvo y D. José Luis Aceves Galindo, instando a la Junta de Castilla y León a estudiar la modificación de la normativa reguladora de la participación en el programa Deporte en Edad Escolar de Castilla y León, Juegos Escolares y Campeonatos Regionales de Edad, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 9 de junio de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001508 a PNL/001530.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de junio de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ángel Hernández Martínez, José Ignacio Martín Benito, Ana M.<sup>a</sup> Agudiez Calvo y José Luis Aceves Galindo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

### ANTECEDENTES

De conformidad con la Ley 2/2003, de 28 de marzo, del Deporte de Castilla y León, el Decreto 51/2005, de 30 de junio, sobre la actividad deportiva, considera como deporte en edad escolar "aquella actividad deportiva organizada que es practicada voluntariamente por escolares en horario no lectivo". Según el decreto citado, el deporte en edad escolar deberá dirigirse a la educación integral de los niños y los jóvenes y el desarrollo de su personalidad, para lo cual se ofrecerán programas de actividades físicas, deportivas



y recreativas adecuadas a sus niveles y necesidades, se fomentará entre los escolares la adquisición de hábitos permanentes de actividad física y deportiva, se posibilitará la práctica continuada del deporte en edades posteriores y se hará de la práctica deportiva un instrumento para la adquisición de valores como la solidaridad y la igualdad.

La organización de los Juegos Escolares y de los Campeonatos Regionales de Edad se desarrolla en diversas fases y con la implicación de entidades locales, centros escolares, AMPAS, federaciones deportivas y la Comunidad Autónoma. La realidad de Castilla y León es muy distinta dependiendo del territorio, características demográficas así como sociológicas. Esta realidad hace que el deporte escolar ha variado durante los últimos años, en algunos casos perdiendo la esencia y los objetivos para los que fue creado: la práctica del deporte por los escolares.

La organización del Programa Deporte en Edad Escolar de Castilla debe tener en cuenta es nueva realidad y buscar la participación de todos los niños y las niñas en cuantos deportes quieran, fomentando la práctica de más de un deporte y siempre de manera inclusiva y garantizando la igualdad de oportunidades sin diferencias de género o de su lugar de residencia.

Los últimos problemas conocidos a través de los medios de comunicación hacen constatar que el deporte escolar ha perdido el rumbo en nuestra región y se debe hacer un análisis profundo y adaptar la normativa para garantizar la igualdad de oportunidades de todos los escolares de nuestra comunidad autónoma con independencia de su lugar de residencia.

Por todo ello, se presenta la siguiente

## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1. Estudiar la modificación de la normativa regulatoria de la participación en el Programa Deporte en Edad Escolar de Castilla y León, Juegos Escolares y Campeonatos Regionales de Edad, para que ningún joven de Castilla y León se quede sin participar en el citado programa garantizando la igualdad de oportunidades.**

**2. Creación de una comisión para la valoración, estudio, organización, y regulación del Programa Deporte en Edad Escolar de Castilla y León con participación de todos los agentes implicados, Colegios, AMPAS, Entidades Locales y Federaciones así como los grupos políticos con representación parlamentaria para la mejora del citado programa".**

Valladolid, 1 de junio de 2017.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: Ángel Hernández Martínez,  
José Ignacio Martín Benito,  
Ana María Agudiez Calvo y  
José Luis Aceves Galindo

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001520-01

*Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Natalia del Barrio Jiménez, Dña. Lorena González Guerrero y Dña. Adela Pascual Álvarez, para instar a la Junta a que exhorte al Gobierno a agilizar los trámites para que se firme el Convenio de "Escuelas Conectadas" con Castilla y León en el menor tiempo posible, para su tramitación ante la Comisión de Educación.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 9 de junio de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001508 a PNL/001530.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de junio de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Municio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Natalia del Barrio Jiménez, Lorena González Guerrero y Adela Pascual Álvarez, procuradoras pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Educación:

### ANTECEDENTES

En el año 2015 el Gobierno de España puso en marcha el proyecto "Escuelas Conectadas". Un proyecto que según el mismo posibilitaría el acceso de más 16.500 centros públicos a banda ancha ultrarrápida de Internet. En Castilla y León este proyecto podría beneficiar este acceso a casi 1.100 centros y beneficiaria a más de 260.000 alumnos y alumnas.

La finalidad del proyecto "Escuelas Conectadas" se establece conforme a los objetivos del Plan de Cultura Digital en la Escuela, de la Agenda Digital para España y del informe CORA.



Se trata de un proyecto que dispone de 330 millones de euros cofinanciados a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), con cargo al Programa Operativo Plurirregional de Crecimiento Inteligente.

En respuesta a la iniciativa parlamentaria PE/0904456, relativa al interés de la Junta de Castilla y León por este proyecto, se indica que la Junta de Castilla y León ha realizado todos los trámites previos para firmar el Convenio y que se está a la espera a que desde el Gobierno Central finalice su tramitación para poder firmar el Convenio.

Este proyecto tiene gran importancia en nuestra Comunidad, ya que supondría una solución para la generalización de la conectividad por banda ancha de alta velocidad no solo en los centros educativos, sino también facilitaría la posibilidad de que esta banda ancha llegue a todos los municipios de nuestra Comunidad.

Por todo presentamos la siguiente

## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León que exhorte al Gobierno de España a agilizar todos los trámites para que se firme el Convenio de "Escuelas Conectadas" con Castilla y León en el menor tiempo posible.**

Valladolid, 31 de mayo de 2017.

LAS PROCURADORAS,  
Fdo.: Natalia del Barrio Jiménez,  
Lorena González Guerrero y  
Adela Pascual Álvarez

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001521-01

*Proposición No de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Podemos Castilla y León, Mixto y Ciudadanos, para instar a la Junta a modificar la normativa para que se permita inscribir y competir en los Juegos Escolares regionales en la categoría masculina equipos mixtos, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 9 de junio de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001508 a PNL/001530.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de junio de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Los grupos parlamentarios Podemos Castilla y León, Grupo Mixto (IU-Equo, UPL) y Ciudadanos, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente proposición no de ley para su debate y votación en la Comisión de Cultura y Turismo:

### ANTECEDENTES

El pasado 28 de mayo se celebró el campeonato autonómico de Juegos Escolares 2017 en fútbol sala masculino, organizado por la Dirección General de Deportes de la Junta de Castilla y León.

El equipo ganador, el Zarzuela del Pinar, se alzó con el título, pero no pudieron jugar en esta fase final todos sus integrantes: uno de ellos, una niña, no pudo alinearse.

Es de sobra conocida la problemática en Castilla y León de la despoblación y las dificultades en el mundo rural de juntar a un equipo en cualquier deporte que pueda jugar este tipo de competiciones, como es el caso. En la mayoría de ocasiones, es imposible hacer un equipo femenino o masculino y por eso se acude a estas fórmulas mixtas.



El deporte base fomenta valores como la solidaridad, la tolerancia o el compañerismo. No se trata como tal de fomentar la competición, sino de educar en valores a través, en este caso, del fútbol sala. Es incomprensible que Castilla y León no cuente con una normativa adaptada para estos casos, teniendo en cuenta la realidad demográfica con la que cuenta la Comunidad Autónoma. Más incomprensible es, aún, que ni siquiera a todos los integrantes del equipo Zarzuela del Pinar se les permitiese recoger el título y hacerse la foto oficial de manera conjunta.

Es necesario fomentar y facilitar que en los municipios más pequeños de nuestra Comunidad Autónoma se puedan crear equipos de deporte base, para lo cual es necesario un cambio en la normativa que impida que este tipo de sucesos vuelvan a ocurrir.

Por todo lo anterior presentamos la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a modificar la normativa correspondiente para que se permitan inscribir y competir en la competición de Juegos Escolares regional en la categoría masculina equipos mixtos.**

Valladolid, 1 de junio de 2017.

EL PORTAVOZ DEL G. P. PODEMOS CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos

EL PORTAVOZ DEL G. P. MIXTO,  
Fdo.: José Sarrión Andaluz

EL PORTAVOZ DEL G. P. CIUDADANOS,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001522-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. José Luis Aceves Galindo, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Juan Carlos Montero Muñoz y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, para instar a la Junta a solicitar al Gobierno las modificaciones necesarias para una adecuada tributación a las ayudas a la incorporación de jóvenes agricultores, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 9 de junio de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001508 a PNL/001530.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de junio de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, José Luis Aceves Galindo, Virginia Jiménez Campano, Juan Carlos Montero Muñoz y Laura Pelegrina Cortijo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería:

### ANTECEDENTES

La Ley Agraria de Castilla y León (Ley 1/2014, de 19 de marzo), en el Capítulo I, del Título II, del Libro I, establece una serie de actuaciones transversales para la incorporación de jóvenes al sector agrario y agroalimentario y a la actividad económica de las zonas rurales.

El 24,7 % de la población del medio rural castellano y leonés tiene 65 o más años y únicamente el 11,9 % tiene menos de 15 años, mayor que el experimentado en el conjunto de las zonas rurales de España.



El peso de la población menor de 15 años en la región es inferior al del conjunto de España y de la Unión Europea (12 % frente a un 15 % y un 16 %, respectivamente), mientras que el de la población de más de 64 años es superior en 6 y 5 puntos porcentuales respecto a España y la Unión Europea (23 % frente a un 17 % y 18 %, respectivamente) (Indicador Común de Contexto Eurostat N.º 2).

El Programa de Desarrollo Rural 2014-2020, aprobado el 25 de agosto de 2015 otorga una gran importancia al rejuvenecimiento del sector, con una dotación inicial de 125.400.000,00 €. Por Resolución de 29 de agosto de 2016, de la Dirección General de Competitividad de la Industria Agroalimentaria y de la Empresa Agraria, por la que se hacen públicos los criterios de selección de las solicitudes de ayuda destinadas a la mejora de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias. Se consideran prioritarias aquellas solicitudes que contemplan la integración o pertenencia del joven o de la sociedad en la que participa en una Entidad Asociativa Agroalimentaria Prioritaria de Carácter Regional, con 5 puntos.

Hasta la campaña de la renta 2015, a efectos fiscales el montante final de la ayuda, se podía prorratear en varios años al tratarse de una ayuda a la inversión.

Sin embargo, el Gobierno ha decidido que se impute en un solo año esta ayuda, lo que supone en la realidad un incremento patrimonial ficticio del joven sobre el cual Hacienda carga unos tributos desmesurados. Ya que considera que el ingreso a través de esa ayuda es incremento patrimonial del joven, sin actividad económica alguna porque supuestamente quien la ejerce es la sociedad.

Por ello se presenta la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a solicitar al Gobierno de España las modificaciones necesarias para una tributación adecuada a las ayudas a la incorporación de jóvenes agricultores que no penalice la incorporación de los jóvenes al sector".**

Valladolid, 5 de junio de 2017.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: Juan Luis Ceba Álvarez,  
José Luis Aceves Galindo,  
Virginia Jiménez Campano,  
Juan Carlos Montero Muñoz y  
Laura Pelegrina Cortijo

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001523-01

*Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Isabel Muñoz Sánchez y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, para instar a la Junta a realizar un proyecto de ley que modifique la Ley 5/1999, de 8 de abril, en los artículos relativos a la declaración responsable para excluir de la misma los inmuebles catalogados, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 9 de junio de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001508 a PNL/001530.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de junio de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

---

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Isabel Muñoz Sánchez y María José Rodríguez Tobal, procuradoras pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente proposición no de ley para su debate y votación en la Comisión de Cultura y Turismo.

### ANTECEDENTES

La declaración responsable como instrumento de control o intervención en el uso del suelo se contempla por primera vez en la modificación de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, realizada por la Ley 7/2014, de 12 de septiembre, que añade una nueva sección al capítulo I del título IV, siendo desarrollada por el Decreto 6/2016, de 3 de marzo, que introduce los art. 314 bis, en el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Se entiende por declaración responsable aquel documento mediante el cual su promotor manifiesta, bajo su responsabilidad, que los actos a los que se refiere cumplen



con las condiciones establecidas en la normativa aplicable, que posee la documentación técnica exigible y que se compromete a mantener este cumplimiento durante el tiempo que dure el ejercicio de los actos a los que se refiere el art. 105 ter de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, y art. 314 ter del reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

La Declaración Responsable sustituye la licencia de obras (art. 105 bis) en relación con los siguientes actos urbanísticos:

- a. Modificación, reforma o rehabilitación de construcciones e instalaciones, cuando tenga carácter no integral o parcial.
- b. Cambio de uso de construcciones e instalaciones.
- c. Cerramientos y vallados.
- d. Vallas y carteles publicitarios visibles desde la vía pública.
- e. Instalación de tendidos eléctricos, telefónicos y similares.
- f. Uso del vuelo sobre construcciones e instalaciones.
- g. Ejecución de obras e instalaciones en el subsuelo, cuando no tengan entidad equiparable a las obras de nueva planta o ampliación ni afecten a elementos estructurales.
- h. Obras menores tales como sustitución, renovación o reparación de revestimientos, alicatados, pavimentos, falsos techos, carpintería interior, fontanería, instalaciones eléctricas, enlucidos y pinturas.
- i. Trabajos previos a la construcción, tales como sondeos, prospecciones, catas, ensayos y limpieza de solares.

La citada declaración se realiza bajo la exclusiva responsabilidad del declarante, manifestando que los actos declarados cumplen las condiciones prescritas en la normativa aplicable, que posee la documentación técnica exigible y que se compromete a mantener el citado cumplimiento durante el tiempo que dure el ejercicio de los actos a los que se refiere.

La formalización de una declaración responsable no podrá ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en que pueda incurrir su promotor en el ejercicio de los actos a los que se refiera.

Aunque la declaración responsable se puede entender como un instrumento dirigido a la mejora de la eficacia de la Administración, más ágil y menos gravoso para los ciudadanos, no es menos cierto que la Administración tiene que velar y verificar lo contemplado en dicha declaración, sobre todo cuando la aplicación de esta figura ocasiona problemas que afectan a los intereses públicos, como está ocurriendo desde su implantación.

Se debería de tener en cuenta que la declaración responsable ha supuesto una reducción de los controles anteriores, ya que la intervención administrativa de verificación del cumplimiento de lo recogido en la declaración se hace a posteriori.

Por el contrario, cuando se utiliza la licencia urbanística, la Administración tiene la obligación de comprobar antes de que se emprenda acción alguna, si dicha licencia cumple con los requisitos y si afecta al interés general, y en virtud de lo anterior se concederá o no.



Así las cosas, la aplicación de la declaración responsable está afectando negativamente, y de forma irremediable en algunos casos, en bienes patrimoniales y en la integridad y autenticidad de los Conjuntos Históricos de nuestra Comunidad Autónoma.

Por todo ello, presentamos la siguiente

## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar un proyecto de ley que modifique la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, en los artículos relativos a la declaración responsable para que queden excluidos de la misma los inmuebles catalogados en los diferentes Planes de Ordenación Urbana y en los Conjuntos Históricos.**

En Valladolid, a 6 de junio de 2017.

LAS PROCURADORAS,  
Fdo.: Isabel Muñoz Sánchez y  
María Josefa Rodríguez Tobal

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001524-01

*Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Isabel Muñoz Sánchez y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, para instar a la Junta a emprender las acciones pertinentes para la restauración y recuperación del convento "Casa Baja de El Maíllo", para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 9 de junio de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001508 a PNL/001530.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de junio de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Isabel Muñoz Sánchez y María José Rodríguez Tobal, procuradoras pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente proposición no de ley para su debate y votación en la Comisión de Cultura y Turismo.

### ANTECEDENTES

El Maíllo es un municipio de la provincia de Salamanca que pertenece al partido judicial de Ciudad Rodrigo y a la Mancomunidad "Las Dehesas", aunque está integrado en la comarca de la Sierra de Francia.

Situado en la falda de la montaña, dentro del Parque Natural de las Batuecas-Sierra de Francia, un paraje natural de extraordinaria belleza, El Maíllo ocupa una superficie total de 46,27 km cuadrados y, según recoge el padrón municipal elaborado por el Instituto Nacional de Estadística en el año 2016, cuenta con una población de 287 habitantes.

El convento dominico de "El Maíllo", conocido con el nombre de "Casa Baja", se comienza a construir en el año 1516, por autorización concedida en 1498 por el Papa Alejandro VI, para que los frailes dominicos que habitaban el santuario de la Peña de Francia (1800 metros de altitud), desde el año 1436 cuando el obispo de Salamanca cedió a dicha orden *los derechos que pudiera tener sobre la ermita construida en las cumbres*, pudieran trasladarse a él cuando llegaban a la Peña las primeras nieves.



"La Casa Baja" consta de un claustro grande y hermoso de piedra de sillería. Cada lado mide 23 metros y tiene siete arcos. En torno al claustro, se encuentran las distintas dependencias. Al norte está situada la iglesia, al este la sacristía, *calefactorium* y sala capitular. Al sur, en la planta baja, el refectorio; en la alta, dormitorio con 19 celdas que miran a la Peña de Francia. Se prolonga el dormitorio hacia el oeste, con 12 celdas en la planta alta; en la baja, enfermería y hospedería. Al oeste, se encuentran la cocina, procuración y oficinas. Además, tiene dos grandes escaleras semejantes a la famosa escalera de Soto del convento de San Esteban de Salamanca.

En la actualidad se conservan su claustro, la iglesia y otras dependencias. El convento está incluido en la Lista Roja del Patrimonio, de la Asociación Hispania Nostra, desde diciembre del año 2007.

En la Guerra de la Independencia este convento, al igual que otras construcciones salmantinas, sufrió numerosos daños, lo que no impidió que una vez terminada la Guerra, los frailes dominicos emprendieran su restauración. Por tal motivo, se vieron obligados a vender los olivares del Soto y a tomar un empréstito de 80.000 reales. La desamortización de Mendizábal, sin embargo, puso fin a la propiedad del convento por parte de la orden dominica y propició que dicho convento fuera adquirido por vecinos del pueblo.

La Casa Baja de El Maíllo fue declarada por el Estado Monumento Histórico-Artístico en 1956, a pesar de lo cual ha sufrido numerosos derrumbes por el abandono, la ruina, la acción de la vegetación y el expolio, sin que las instituciones hayan hecho nada por impedirlo.

Los restos de la iglesia se han usado como pajar desde hace décadas, así como de aparcamiento de antiguos carros y palomar, cuando no de cochiqueras. El resto de elementos del conjunto: sillares, columnas, muros, arcos, se encuentran ocultos por la maleza.

La recuperación de la Casa Baja de El Maíllo, dada la importancia histórica y artística de los restos de este antiguo convento, cuya declaración patrimonial así lo reconoce, así como la privilegiada situación geográfica que el mismo ocupa, un paraje de extraordinaria belleza natural, sin duda contribuiría al desarrollo social y económico de esa zona salmantina fuertemente despoblada.

Por todo ello, presentamos la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a emprender las acciones pertinentes para la restauración y recuperación del convento "Casa Baja de El Maíllo", siguiendo las exigencias recogidas en la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León.**

Valladolid, 6 de junio de 2017.

LAS PROCURADORAS,  
Fdo.: Isabel Muñoz Sánchez y  
María Josefa Rodríguez Tobal

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001525-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, Dña. Natalia del Barrio Jiménez, D. Félix Díez Romero, D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz y D. Ricardo López Prieto, para instar a la Junta a adoptar las medidas que se solicitan en relación con los Centros de Recuperación y Recepción y Centros de Recepción de Animales Silvestres, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 9 de junio de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001508 a PNL/001530.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de junio de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

María Josefa Rodríguez Tobal, Natalia del Barrio Jiménez, Félix Díez Romero, Carlos Eduardo Chávez Muñoz y Ricardo López Prieto, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario PODEMOS CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente Proposición no de ley para su debate y votación en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

### ANTECEDENTES

La Ley 4/2015, de 24 de marzo, del Patrimonio Natural de Castilla y León, en su artículo 106, regula la Red de Centros de Recuperación de Animales Silvestres. Se crea la Red de Centros de Recuperación de Animales Silvestres de Castilla y León (CRAS) como el conjunto de instalaciones dependientes de la Consejería competente en materia de conservación del patrimonio natural que tiene por finalidad la recepción y recuperación de ejemplares de la fauna silvestre de la Comunidad que no estén en condiciones de



subsistir por sí mismos en el medio natural. Su principal objetivo es su reintegración al medio natural, o si esto no fuera posible, su integración en programas de conservación «ex situ» o de educación ambiental.

Aquellos ejemplares de la fauna silvestre para los que no sea posible conseguir su recuperación ni su incorporación a proyectos de cría en cautividad, de divulgación o de educación ambiental, podrán, en el marco de las oportunas decisiones técnicas, ser sacrificados con las oportunas garantías de bienestar animal.

La Consejería competente en materia de conservación del patrimonio natural podrá establecer convenios o acuerdos de colaboración con centros análogos dependientes de otras administraciones públicas, organizaciones o entidades.

La investigación de las causas de la muerte de ejemplares de fauna silvestre y, en concreto, la realización de los análisis de necropsia corresponde a la Consejería competente en materia de conservación del patrimonio natural que, sin perjuicio de la colaboración de profesionales o entidades externas, establecerá mediante su Red de CRAS los procedimientos y medios adecuados para que esta labor se desarrolle de forma efectiva, rápida y transparente.

En la mayoría de las ocasiones son personas particulares quienes encuentran al animal herido y son ellas las que se encargan de trasladarlo al CRAS más próximo o de referencia.

Una vez en el centro, en ocasiones, la recogida no la efectúa ningún profesional, sino que la persona que lleva el animal debe depositarlo en un cajón metálico en el que pueden encontrarse varios animales, incluso de un día para otro. Esto implica un riesgo para los animales y la no atención durante un número indeterminado de horas, a veces días, si se trata de fin de semana, hablamos de animales heridos.

Faltan además campañas de información sobre cómo se puede colaborar con los CRAS y qué se puede esperar en ellos.

Por todo lo expuesto, presentamos la siguiente

## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1- Vigilar que se cumpla la Ley de Patrimonio Natural de Castilla y León, inspeccionando y emitiendo un informe en el primer trimestre de 2018, sobre las condiciones y funcionamiento de los Centros de Recuperación y Recepción y Centros de Recepción de Animales Silvestres de la Junta de Castilla y León.**

**2- Incluir en la próxima renovación de la encomienda de gestión las siguientes obligaciones:**

- Que desde los CRAS se reubique, en lugar de sacrificar, a los animales recogidos que no estén incluidos en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial de Castilla y León, en el Catálogo de Especies Amenazadas de Castilla y León, o en el Inventario de Especies de Atención Preferente de Castilla y León.**



- **Hacer campañas publicitarias para informar a la población sobre cómo se puede colaborar con los Centros de Recepción y Recuperación de Animales Silvestres, qué hacer cuando aparece un animal herido y qué clase de atención recibirá una vez recibido en el Centro.**
- **Imponer la obligación a la empresa subcontratada, encargada de la gestión final de los Centros, de que los animales sean recepcionados por personal del mismo y el espacio para depositar a los animales heridos o enfermos sea individual.**
- **Imponer la obligación a la empresa subcontratada, encargada de la gestión del Centro, de dotarlo del servicio veterinario diario que precisan los animales heridos".**

Valladolid, 6 de junio de 2017.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: María Josefa Rodríguez Tobal,  
Natalia del Barrio Jiménez,  
Félix Díez Romero,  
Carlos Eduardo Chávez Muñoz y  
Ricardo López Prieto

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/001526-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Isabel Muñoz Sánchez, Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, Dña. Laura Domínguez Arroyo y D. Félix Díez Romero, para instar a la Junta a exhortar al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte a dotar de edificio adecuado y definitivo para la sede del Archivo Histórico Provincial de Burgos, dotando de partida presupuestaria en los próximos presupuestos, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 9 de junio de 2017, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/001508 a PNL/001530.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de junio de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Isabel Muñoz Sánchez, María Josefa Rodríguez Tobal, Laura Domínguez Arroyo y Félix Díez Romero, procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente proposición no de ley para su debate y votación en la Comisión de Cultura y Turismo:

### ANTECEDENTES

El Archivo Histórico Provincial de Burgos tiene como misión custodiar y conservar el patrimonio documental generado por la administración autonómica y estatal, radicada en la provincia y transferida al archivo, poniéndolo a disposición de ciudadanos y administraciones.

Igualmente asesorará, informará y difundirá normas de actuación entre los archivos de la provincia.



Actualmente se encuentra ubicado en una planta baja y el sótano de un edificio de viviendas, lleva en situación de provisionalidad desde 2004.

Por todo presentamos la siguiente

## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

- 1. Exhortar al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte a dotar de edificio adecuado y definitivo para la sede del Archivo Histórico Provincial de Burgos.**
- 2. Exhortar al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte a dotar de partida presupuestaria para ello en los próximos presupuestos.**

Valladolid, 2 de junio de 2017.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: Isabel Muñoz Sánchez,  
María Josefa Rodríguez Tobal,  
Laura Domínguez Arroyo y  
Félix Díez Romero

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Proposiciones No de Ley

#### **PNL/001527-01**

*Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Natalia del Barrio Jiménez, Dña. Isabel Muñoz Sánchez y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, para instar a la Junta a dotar de plastificadora al Archivo Provincial de Segovia, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 9 de junio de 2017, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/001508 a PNL/001530.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de junio de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Municio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Natalia del Barrio Jiménez, Isabel Muñoz Sánchez y María Josefa Rodríguez Tobal, procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente proposición no de ley para su debate y votación en la Comisión de Cultura y Turismo:

### ANTECEDENTES

El Archivo Histórico Provincial de Segovia tiene como misión custodiar y conservar el patrimonio documental generado por la administración autonómica y estatal, radicada en la provincia y transferida al archivo, poniéndolo a disposición de ciudadanos y administraciones.

Igualmente asesorará, informará y difundirá normas de actuación entre los archivos de la provincia.



La plastificadora es una herramienta imprescindible para la conservación de documentos de la que el Archivo Histórico Provincial de Segovia carece.

Por todo presentamos la siguiente

## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

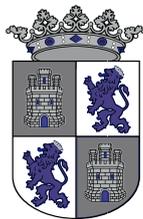
**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1. Dotar de plastificadora al Archivo Provincial de Segovia.**

Valladolid, 2 de junio de 2017.

LAS PROCURADORAS,  
Fdo.: Natalia del Barrio Jiménez,  
Isabel Muñoz Sánchez y  
María Josefa Rodríguez Tobal

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/001528-01

*Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Laura Domínguez Arroyo, Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, Dña. Adela Pascual Álvarez y Dña. Lorena González Guerrero, para instar a la Junta a implantar las medidas que se solicitan referidas a política de impacto de género en el Plan de Empleo Local, para su tramitación ante la Comisión de Empleo.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 9 de junio de 2017, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/001508 a PNL/001530.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de junio de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Municio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Las procuradoras Laura Domínguez Arroyo, María Josefa Rodríguez Tobal, Adela Pascual Álvarez y Lorena González Guerrero, al amparo de lo dispuesto en los artículos 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Empleo:

### ANTECEDENTES

El Plan de Empleo Local de la Junta de Castilla y León ha generado desde 2014 20.881 puestos de empleo temporales (con una duración que suele ser de tres a seis meses). Forma parte de la II Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad y Conciliación en el Empleo y tiene carácter anual.

El análisis de los datos de personas contratadas mediante dicho Plan arroja que de estos 20.881 puestos de empleo muchos más de la mitad fueron destinados a hombres, 14.387 frente a 6.494 mujeres contratadas. Esta enorme brecha de género ha sido



prácticamente continua en los últimos tres años sin que parezca que la Consejería de Empleo se ha percatado siquiera de ello.

No en vano, Castilla y León sigue presentando una de las brechas salariales más altas de España, asunto que aquí no nos ocupa pero que nos ayuda a comprender la magnitud del problema en cuanto a la contratación femenina y a las posibilidades laborales de las mujeres que son infinitamente menores en nuestro país. Según la última EPA en Castilla y León la tasa de desempleo de las mujeres se sitúa en un 16,9 %, tres puntos por encima que la masculina. Esta diferencia aumenta hasta los 6 puntos en las menores de 25 años, cuyo paro se sitúa casi en el 39 %. El conflicto se presenta al entender que si la mitad de la población somos mujeres y sufrimos más el desempleo es incorrecto que más de la mitad de los empleos generados por el Plan de Empleo Local sean para hombres.

La explicación es sencilla: la mayoría de puestos ofertados en el Plan de Empleo Local están dirigidos a hombres puesto que son puestos tradicionalmente masculinos. De hecho, un 74,36 % de los puestos corresponden a la categoría de peón. El siguiente porcentaje es para la categoría de oficial y es de un escasísimo 7,39 %. Ambos, en todo caso, suelen estar desempeñados mayoritariamente por hombres. Ante esta situación, cabe entender que hay menos mujeres que se presentan a este tipo de puestos de trabajo: es decir, el sesgo no se produce porque en la etapa de contratación se contrate más hombres en una hipotética situación de igualdad de presentación de solicitudes, sino que se produce de inicio a consecuencia del tipo de ofertas que se dan. Ofertas de empleo que responden a formaciones donde las mujeres están infrarrepresentadas de manera estructural por condicionamientos sociales, económicos e históricos. Es decir, que este análisis debe extenderse al ámbito educativo y a las formaciones que elegimos de manera distinta hombres y mujeres.

No obstante de esta situación educativa, cabe desarrollar medidas que puedan paliar esta situación incidiendo directamente en el Plan de Empleo Local que presenta desde su inicio un sesgo de género evidente que no ayuda a las mujeres a incorporarse al mercado laboral y que por tanto, lejos de ser un garante de empleo (habría que discutir la calidad y precariedad del mismo) es un refuerzo de desigualdad laboral entre hombres y mujeres. Es evidente que el Plan de Empleo Local se ha realizado sin verificar el impacto negativo que iba a tener para las mujeres y su inclusión laboral por lo que es necesario realizar este análisis y desarrollar medidas de acción positiva alternativas.

Por todo esto presentamos la siguiente

## PROPUESTA

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1. Implantar *mainstreaming* de género al Plan de Empleo Local mediante un grupo de trabajo especialista en ello para:**

- **Analizar mediante una evaluación de impacto de género el número de solicitudes registradas, denegadas y aceptadas para comprobar el grado de impacto negativo que tiene para las mujeres el Plan de Empleo Local y desarrollar medidas para eliminarlo.**



- **Desarrollar alternativas a los puestos de trabajo ofertados que impliquen una mayor presencia de las mujeres contratadas, incrementando el número de ofertas de puestos no masculinizados, eliminando criterios formativos con sesgo de género, impulsando la presentación de un mayor número de mujeres a los puestos de trabajo y/o similares.**

Valladolid, 6 de junio de 2017.

LAS PROCURADORAS,  
Fdo.: Laura Domínguez Arroyo,  
María Josefa Rodríguez Tobal,  
Adela Pascual Álvarez y  
Lorena González Guerrero

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001529-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Isabel Muñoz Sánchez, Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, Dña. Laura Domínguez Arroyo y D. Félix Díez Romero, para instar a la Junta a adoptar las medidas que se solicitan referentes al mantenimiento del Museo de Burgos, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 9 de junio de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001508 a PNL/001530.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de junio de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Isabel Muñoz Sánchez, María Josefa Rodríguez Tobal, Laura Domínguez Arroyo y Félix Díez Romero, procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente proposición no de ley para su debate y votación en la Comisión de Cultura y Turismo:

### ANTECEDENTES

El Museo de Burgos, surgido con el fin de preservar el arte y la cultura burgaleses, reúne diversas colecciones que nos proporcionan una visión de la evolución histórica y cultural de Burgos y su provincia.

De una parte, las piezas de la colección de Prehistoria y Arqueología nos ofrecen un rico testimonio del pasado de la provincia, a través de materiales arqueológicos de distintas épocas, desde el Paleolítico de Atapuerca hasta restos romanos de la ciudad de Clunia. Asimismo, la sección de Bellas Artes alberga una importante muestra que



comprende desde piezas del arte mozárabe, pasando por pinturas del siglo XV y XVI (Berruguete, Picardo,...), hasta obras del periodo barroco y otras pertenecientes a los siglos XIX y XX.

El museo, en definitiva, constituye un lugar imprescindible para conocer el arte e historia de la ciudad y provincia de Burgos.

Y sin embargo, desde los años 80 en que se realizó su montaje, no ha sido actualizado, parte de su obra se muestra en alrededor de 60 vitrinas que carecen de gráfica adaptada, algunas incluso están rotas. Montacargas fuera de uso, falto de almacenes, personal y presupuesto.

Por todo presentamos la siguiente

## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

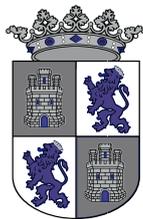
**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

- 1. Reparar las vitrinas rotas.**
- 2. Adaptar la gráfica de todo el museo y cartelería.**
- 3. Sustituir los focos incandescentes por otros acordes a la nueva realidad.**
- 4. Implantar guías con apps.**
- 5. Dotar de partida presupuestaria para catálogos y otras necesidades básicas.**
- 6. Reparar y poner en uso el montacargas.**
- 7. Exhortar al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte a habilitar nuevo espacio para almacenaje.**

Valladolid, 2 de junio de 2017.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: Isabel Muñoz Sánchez,  
María Josefa Rodríguez Tobal,  
Laura Domínguez Arroyo y  
Félix Díez Romero

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001530-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Manuel Mitadiel Martínez, Dña. María Belén Rosado Diago y D. José Ignacio Delgado Palacios, para instar a la Junta a que la Consejería de Sanidad adopte las medidas necesarias para la expedición de duplicados de tarjetas sanitarias a los menores no emancipados, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 9 de junio de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001508 a PNL/001530.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de junio de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Manuel Mitadiel Martínez, M.<sup>a</sup> Belén Rosado Diago y José Ignacio Delgado Palacios, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

Desde hace años la Consejería de Sanidad ha contestado negativamente, a la solicitud de emisión de duplicados de la tarjeta sanitaria, a menores hijos de padres separados, con el argumento de que la tarjeta sanitaria no pertenece a los progenitores, sino al titular de la misma, por lo que dicha tarjeta deberá acompañar al menor allí donde se encuentre, siendo cada uno de los progenitores responsable de hacérselo llegar al otro.

Resoluciones del Defensor del Pueblo y del Procurador del Común han argumentado que deben prevalecer los intereses del menor, ya que "si el progenitor custodio no facilita las tarjetas sanitarias de los menores, estos se verán privados de las mismas durante el periodo de tiempo en que estén a cargo del otro progenitor, lo que, en principio supone



su desprotección desde el punto de vista sanitario. Esta situación crea una dependencia total de un progenitor respecto de las decisiones y buena voluntad del que debe entregar la tarjeta sanitaria, de manera que uno de ellos (no custodio) se puede ver privado del referido documento lo que, en tanto en cuanto el mismo acredita el derecho a la asistencia sanitaria de los menores, merma su derecho a proporcionar a los mismos dicha asistencia en igualdad de condiciones a las del otro progenitor".

Reclamaciones similares han dado lugar, en la Comunidad de Valencia, a la emisión de "Instrucciones de la Secretaría Autonómica de Sanidad por la que se regula la atención en los centros sanitarios públicos de los hijos e hijas menores cuyos padres no conviven".

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que por parte de la Consejería de Sanidad se adopten las medidas necesarias para la expedición de duplicados de tarjetas sanitarias a los menores no emancipados, sujetos a la patria potestad de ambos padres, con la finalidad de que el progenitor no custodio pueda tener cubierto el aspecto sanitario de sus hijos durante los periodos de tiempo que estén a su cargo.**

En Valladolid, a 6 de junio de 2017.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: Manuel Mitadiel Martínez,  
María Belén Rosado Diago y  
José Ignacio Delgado Palacios

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



## 7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS CORTES

### 750. Comisiones

#### COM/000067-01

*Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se ordena la publicación de la solicitud formulada por veinticinco Procuradores de la Cámara, relativa a creación de una Comisión de Investigación sobre las oficinas del sector público de Castilla y León, con inclusión de ADE Internacional EXCAL, en ciudades del exterior de España, gestionadas directamente o a través de terceros, y su posible integración en la ya constituida para la investigación sobre todo el procedimiento de adjudicación e implantación de parques eólicos en Castilla y León, y sobre la adquisición de terrenos en Portillo para la construcción de un Parque Empresarial y la del edificio Centro de Soluciones Empresariales de la Junta de Castilla y León en Arroyo de la Encomienda que, de este modo, modificaría su nombre y aglutinaría las funciones de ambas.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 9 de junio de 2017, ha admitido a trámite el escrito de veinticinco Procuradores de la Cámara, solicitando la creación de una Comisión de Investigación sobre las oficinas del sector público de Castilla y León, con inclusión de ADE Internacional EXCAL, en ciudades del exterior de España, gestionadas directamente o a través de terceros, y su posible integración en la ya constituida para la investigación sobre todo el procedimiento de adjudicación e implantación de parques eólicos en Castilla y León, y sobre la adquisición de terrenos en Portillo para la construcción de un Parque Empresarial y la del edificio Centro de Soluciones Empresariales de la Junta de Castilla y León en Arroyo de la Encomienda que, de este modo, modificaría su nombre y aglutinaría las funciones de ambas, y ha ordenado su publicación en el Boletín Oficial de la Cámara a los efectos previstos en el artículo 50 del Reglamento.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de junio de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El pasado 14 de octubre se constituyó en estas Cortes de Castilla y León una Comisión de Investigación sobre todo el procedimiento de adjudicación e implantación de parques eólicos en Castilla y León. La solicitud, formulada por los 25 procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, venía motivada en la difusión del contenido de un informe de la Agencia Tributaria, remitido a la Fiscalía Anticorrupción, que ponía de manifiesto la existencia de una trama en la que, presuntamente, se ha extorsionado a empresarios para obtener beneficios económicos para altos cargos de la Junta de Castilla y León y su administración institucional.

Este grupo consideró oportuno ampliar el objeto de la investigación a las irregularidades detectadas en la adquisición de terrenos para un inexistente Parque



Empresarial en Portillo y la del edificio Centro de Soluciones Empresariales de la Junta de Castilla y León en Arroyo de la Encomienda, por lo que se solicitó la creación de una Comisión de Investigación sobre la adquisición de terrenos en Portillo para la construcción de un Parque Empresarial y la del edificio Centro de Soluciones Empresariales de la Junta de Castilla y León en Arroyo de la Encomienda. La solicitud planteaba que dicha Comisión se integrara en la ya constituida para la investigación sobre todo el procedimiento de adjudicación e implantación de parques eólicos en Castilla y León que, de este modo, modificó su nombre y aglutinó las funciones de ambas.

Fruto de la información recabada por este Grupo Parlamentario, se comprobó la presencia de los mismos actores públicos y privados en el alquiler de la sede de la Junta de Castilla y León en Bruselas. A su vez, la Junta de Castilla y León ha mantenido un obscurantismo absoluto sobre el resto de las sedes en el exterior, pese a haber informado sobre sus costes en respuestas a preguntas parlamentarias. Abundando en ello, diversas informaciones publicadas en un medio de comunicación aseveran la existencia de sedes en Panamá y Miami de las que nunca se informó en las preguntas parlamentarias.

Conviene, por tanto, que las Cortes de Castilla y León investiguen para tratar de esclarecer lo sucedido, aglutinando la investigación sobre la trama eólica, las compras de los inmuebles de Portillo y Arroyo de la Encomienda, así como las dependencias en el exterior del sector público de Castilla y León, incluido ADE Internacional EXCAL, gestionadas directamente o a través de terceros.

A estos efectos lo oportuno sería la creación de una Comisión de Investigación que podría integrarse en la ya constituida para la investigación sobre todo el procedimiento de adjudicación e implantación de parques eólicos en Castilla y León y sobre la adquisición de terrenos en Portillo para la construcción de un parque empresarial y la del edificio Centro de Soluciones Empresariales de la Junta de Castilla y León en Arroyo de la Encomienda que, de este modo, modificaría su nombre y aglutinaría las funciones de ambas.

Por estos motivos, los Procuradores abajo firmantes, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, mediante el presente escrito y al amparo de lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento de la Cámara, solicitan la creación de una Comisión de Investigación sobre las oficinas del sector público de Castilla y León, con inclusión de ADE Internacional EXCAL, en ciudades del exterior de España, gestionadas directamente o a través de terceros.

Valladolid, 6 de junio de 2017.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández,  
Virginia Barcones Sanz,  
Celestino Rodríguez Rubio,  
José Francisco Martín Martínez,  
José Javier Izquierdo Roncero,  
María Mercedes Martín Juárez,  
Óscar Álvarez Domínguez,  
Ana Sánchez Hernández,  
Gloria María Acevedo Rodríguez,  
José Luis Aceves Galindo,  
Ana María Agudíez Calvo,  
Luis Briones Martínez,  
Juan Luis Cepa Álvarez,

María Josefa Díaz-Caneja Fernández,  
Jesús Guerrero Arroyo,  
Ángel Hernández Martínez,  
José Ignacio Martín Benito,  
Virginia Jiménez Campano,  
Álvaro Lora Cumplido,  
Juan Carlos Montero Muñoz,  
Ana M.<sup>a</sup> Muñoz de la Peña González,  
Pedro Luis González Reglero,  
María Consolación Pablos Labajo,  
Fernando Pablos Romo y  
Laura Pelegrina Cortijo

## ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS		
110	PL	Proyectos de Ley
120	PPL	Proposiciones de Ley
130	ILP	Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos
140	PREA	Reforma del Estatuto de Autonomía
150	PLE	Procedimientos legislativos especiales
160	DLEY	Decretos Leyes
170	DL	Decretos Legislativos
180	REG	Reglamento de las Cortes
181	RES	Resoluciones de la Presidencia y normas complementarias del Reglamento
182	EP	Estatuto de Personal
190	OIL	Otras Iniciativas legislativas
2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES		
210	DI	Declaraciones Institucionales y otras declaraciones
220	C	Convenios
230	ACUER	Acuerdos
240	OTC	Comunicaciones
3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA		
310	SI	Investidura
320	CCF	Cuestión de confianza
330	MC	Moción de censura
390	OC	Otras cuestiones de responsabilidad
4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO		
410	CJCyL	Comunicaciones de la Junta de Castilla y León
420	PROG	Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León
430	INJ	Informaciones de la Junta de Castilla y León
440	DPG	Debate sobre política general
450	I	Interpelaciones
451	M	Mociones
452	IA	Informaciones de actualidad
461	POC	Preguntas para respuesta oral en Comisión
462	POP	Preguntas para respuesta oral en Pleno
463	PE	Preguntas para respuesta escrita
470	PNL	Proposiciones No de Ley
490	PR	Propuestas de resolución
5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS		
510	TC	Tribunal Constitucional
520	CC	Consejo de Cuentas
530	PC	Procurador del Común
590	OIO	Otras Instituciones y Órganos
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS		
610	ESE	Designación de Senadores
620	ECC	Consejo de Cuentas
630	EPC	Procurador del Común
640	ECS	Consejo Consultivo
690	EOT	Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS CORTES		
710	MESA	Mesa de las Cortes
720	PTE	Presidencia
730	JP	Junta de Portavoces
740	GP	Grupos Parlamentarios
750	COM	Comisiones
760	PON	Ponencias
770	PLN	Pleno
780	DP	Diputación Permanente
8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES		
810	ORGAN	Organización y funcionamiento de los servicios
820	OPER	Personal
830	OCON	Contratación
890	OOAC	Otros acuerdos de administración de las Cortes